

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1995, a instancia de la entidad mercantil «Servicios Financieros Agrupados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, calle Adolfo Rodríguez Jurado, número 16, 2.º izquierda, con CIF número A-41-146.788, representada por la Procuradora doña María Mercedes Mudarra López, contra los cónyuges don Eusebio García Aguilar y doña Vicenta Carrillo Bermúdez, mayores de edad, vecinos de Alcaudete, con domicilio en El Escarchalejo, y documento nacional de identidad números 74.963.441 y 25.806.753, respectivamente, cuantía 16.520.000 pesetas, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se describen a continuación.

Para el remate se ha señalado el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, sirviendo de tipo la cantidad de 27.474.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor se señala para la segunda subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si tampoco existiere postor se señala para la tercera subasta, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 4444-271, en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, y para la tercera subasta, se ha de consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Casa situada en la calle de los Hoyos, de Alcaudete, señalada con el número 26, compuesta de planta baja y patio. Con una extensión superficial de 70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y espaldas don Fernando Castro de la Garza, y por la izquierda, doña María Arrabal González. Inscripción tomo 600, libro 208 de Alcaudete, folio 133, finca 24.435.

Tasada en 5.412.000 pesetas.

B) Casa-habitación, sita en la avenida de Iberoamérica, marcada con el número 22, en Alcalá la Real, con los elementos necesarios para su habitabilidad. Con superficie 84 metros 50 decímetros cuadrados, que linda actualmente: Por la derecha, entrando, con José López Pulido; por la izquierda, de don José Pérez Torres, por la espalda, de don José Castro Romero, y al frente, avenida de Iberoamérica. Manifiestan tiene planta baja y alta. Según el título lindaba: Por el norte y este, don Rosendo Sánchez Valverde; sur, carretera de Montefrío, zona de acceso por medio, y al oeste, don José Pérez Torres y marcada en el plano de parcelación con el número 47. Inscripción tomo 385, libro 179, folio 12 vuelto, finca 19.935, inscripción tercera.

Tasada en 14.950.000 pesetas.

C) Una parcela de tierra de riego con árboles frutales situada en el Escarchalejo, en Alcaudete. Su cabida 2 celemines, equivalentes a 7 áreas 51 centiares 3 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con el camino de Veles; al este, tierra de don Custodio Ruiz Aguayo; al sur, de don Francisco Aguilar Ruiz, y al oeste, casa del mismo señor Aguilar Ruiz. Dentro de su perímetro existe una casa compuesta de planta baja, cámaras y corral, que linda, al oeste, con otra de don Francisco Aguilar Ruiz, y por los demás puntos cardinales, con la tierra donde está enclavada. Inscripción tomo 285, libro 112 de Alcaudete, folio 134, finca número 13.153, inscripción segunda.

Tasada en 5.825.000 pesetas.

D) Suerte de tierra de secano con olivos y erial o pastos, situada en el Cerro Moya, partido de Escarchalejo, término de Alcaudete. De cabida 2 fanegas 3 celemines, equivalente a 1 hectárea 1 área 46 centiares, que linda: Al norte, tierras de doña Esperanza García Pérez; al este, de don Juan Arenas García; al sur, de los herederos de don Juan Gutiérrez González, y al oeste, de don Dionisio García Vico. Inscripción tomo 942, libro 132 de Alcaudete, folio 206 vuelto, finca 15.708, inscripción tercera.

Tasada en 1.287.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 21 de febrero de 1997.—La Juez sustituta, Purificación Larrubia Ceballos.—La Secretaria.—14.738.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Medi-

terráneo, contra «Laboratorios para la Salud Animal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2351/18/0212/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, sita en la denominada «La Arroyada, Almendrilla y Valdealmendro», en calle Viñas, número 11, de Fuente del Fresno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 500, libro 409, folio 12, finca número 28.267, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 36.624.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 12 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—14.762.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14/1995, se sigue procedimiento de suspensión de pagos de «AGC Instalaciones, Sociedad Anónima», en cuyos autos se hace público que, por providencia dictada en el día de hoy, ha sido suspendida la celebración de la Junta General de Acreedores, que se hallaba acordada para el día 29 de enero de 1997, a las once horas, y se ha señalado para su celebración el día 17 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose a los acreedores para dicha fecha, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, Memoria, relaciones del Activo y del Pasivo, Balance y la relación de créditos con derecho de abstención, así como la proposición de convenio presentada por el deudor, con el fin de obtener las copias o notas que estimen oportunas, haciéndose constar que dicha providencia tiene el carácter de firme.

Dado en Alcorcón a 29 de enero de 1997.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro.—La Secretaria.—14.771.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jalaboy, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 478/1996, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Faus Santonja y doña Anatolia Adela Pascual Moya, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 6.475.882 pesetas por principal pendiente de pago, más 2.952.750 pesetas por intereses totales presupuestados, más 1.270.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 20 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma, si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 18 de junio de 1997, a las trece horas, y 16 de julio de 1997, a las trece horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

Inmuebles propiedad de don Bernardo Faus Santonja (número de identificación fiscal 21.641.971-Y), y doña Anatolia Adela Pascual Moya (número de identificación fiscal 21.647.440-R):

1. Del edificio sito en Cocentaina, calle Asilo, número 20: Urbana 7. Vivienda en la tercera planta, situada a la izquierda del edificio, según el título, y a la derecha, según el Registro, mirándolo desde la calle de situación. Es de tipo F, con una superficie útil de 88,82 metros cuadrados, y construida de 95,96 metros cuadrados. Le es anejo y le pertenece el uso exclusivo del trastero número 6. Inscrita al tomo 1.076, libro 243, folio 160, finca registral número 17.584 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 7.946.613 pesetas.

Dado en Alcoy a 5 de febrero de 1997.—El Juez, Jesús García Jalaboy.—El Secretario.—14.941.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 350/1995, instados por el Procurador señor Miralles Morera, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Clara Burguenio Román y don Carlos Sobrón Grañeda, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que mas adelante se dirá, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el

supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, está sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualesquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, letra B, tipo III-D, de la planta séptima, zaguán número 9 de la calle Alipark, del edificio módulo Y, de las torres de «Alipark», sito en la ciudad de Alicante y señalado con los números 7 y 9 de dicha calle. Mide 96 metros 24 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, salón-comedor, con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, galería con tendedero, baño, aseo y cocina con despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 844, folio 183, finca número 25.498.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.262.500 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—14.929.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 836/1993, instados por «Comercial Beyer, Sociedad Limitada», contra la Comunidad de Bienes Metálicas Picó, sobre reclamación de 1.561.931 pesetas, de principal más otras 400.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 24 de abril de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de mayo de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 99, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141, de la avenida de Aguilera, una cantidad igual o superior, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores, la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Las dos terceras partes de las fincas que a continuación se describen, propiedad de los demandados don Enrique y don José Picó Llorens:

Finca 1. Terreno de 854 metros cuadrados, sito en partida Santa Ana, sin número, de Elche. Linderos: Norte, camino y vereda y tierras de doña Brígida Sánchez Pastor; sur, finca de don José Picó Payá, este, don José González Guillén, y oeste, con resto de finca de donde se segregó. Está inscrita al tomo 1.368, libro 824 de Santa María, folio 135, finca número 24.546 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Finca 2. Parcela de terreno seco. De 3.290 metros cuadrados, en la partida Santa Ana, sin número, de Elche. Linderos: Norte, camino particular; este, con tierras de don Antonio Martínez; sur, resto de finca matriz de la que se segregó y propiedad de don Marcos Martínez Martínez, y oeste, con don Pedro Moya y camino particular. Está inscrita al tomo 1.368, libro 824 de Santa María, folio 133, finca número 29.148 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Finca 3. Terreno de seco. De 3.324 metros 10 decímetros cuadrados, en la partida Santa Ana, sin número, de Elche. Linderos: Este, tierras de don Antonio Martínez; oeste, con tierras de los señores Moya Vera y Galindo María; norte, parte con finca de don José Gonzaga Guillén y parte de la de don Aristófanes García Gremades, y sur, con camino que sirve de entrada, trazado en resto de finca de don José Gonzaga. Inscripción: Tomo número 1.368, libro 824 de Santa María, folio 131, finca 23.813 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Finca 4. Terreno rústico de 502 metros 9 decímetros cuadrados, en la partida Santa Ana, sin número, de Elche. Linderos: Norte, con camino, vereda, tierras de doña Brígida Sánchez Pastor y resto de finca de la que se segregó; este, con don Fernando Coves; sur, con don Francisco Galindo María y don Pedro Moya Vera, y oeste, con don José Antonio Balaguer López. Está inscrita al tomo 1.368, libro 824 de Santa María, folio 127, finca número 24.661 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Finca 5. Terreno rústico de 673 metros 25 decímetros cuadrados, en la partida Santa Ana, sin número, de Elche. Linderos: Norte, con finca de don José Picó Payá; sur, con camino; este, con don José Picó Payá, y oeste, resto de la finca de don Pedro Moya y don Francisco Galindo. Está inscrita al tomo 1.368, libro 824 de Santa María, folio 129,

finca número 24.663 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

El valor de las dos terceras partes indivisas de la totalidad de las fincas antes descritas es de 11.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario judicial.—14.806.

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 886/1991-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Agustín Morales Corbalán, doña Francisca García Morales, don Pedro Pérez Jodar, doña Carmen Romero Torres, don Juan Francisco Romero Torres y doña Isabel Pascual González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Ford» Fiesta 1.8D, matrícula MU-5070-AK.

Tasado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

2. Vehículo «Mercedes». Modelo 300D, matrícula MU-5031-AG.

Tasado a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

3. Casa en la calle Ramblilla de Tejares, parroquia y barrio de San Cristóbal, paraje Cañada de Morales, número 75, consta de un solo piso y tiene una superficie de 163 metros cuadrados. Es la finca registral número 18.655, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.488, libro 1.305 de Lorca.

Tasada a efectos de subasta en 6.850.000 pesetas.

4. Trozo de tierra seco, paraje Cañada de Morales, en el término de Lorca. Tiene una superficie de 11 áreas 64 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 35.647, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.623, libro 1.408, folio 220.

Tasada a efectos de subasta en 140.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaria judicial.—14.804.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 850/1995, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancias de C.A.M., contra don Alfredo Amerigo Hernández, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca. Casa-chalé en la avenida, letra A, de la partida de Qrgegia o Condomina, procedente de la hacienda denominada «Cruz de Madera», de Alicante. Ocupa una superficie de 595 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 110 metros cuadrados, y en torre, 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 85.760.

Valorada a efectos de la primera subasta en 11.350.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de junio de 1997.

Segunda subasta, el día 8 de julio de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—14.798.

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 401/1991-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Murcia Aráez, doña Elisa Perelló García, don Manuel Murcia Morales, doña Alegría Aráez Aracil, don Ramiro Pertusa Pertusa y doña María Rosario Aurora Quiles Mora, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 1 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo E, en segunda planta de la escalera tercera. Tiene una superficie construida de 107,91 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.696, inscrita al tomo 1.564, libro 107, folio 118 del Registro de la Propiedad número 1 de Dolores.

Tasada a efectos de subasta: 5.930.000 pesetas.

Tierra en término de San Fulgencia, partidos de Platero y Los Martínez. Tiene una superficie de 45 áreas 35 centiáreas. Es la finca registral número 7.914, inscrita al tomo 1.567, tomo 128, folio 58 del Registro de la Propiedad número 1 de Dolores.

Tasada a efectos de subasta en 520.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaria judicial.—14.800.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 430/1988, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Bru Esclápez, doña María Dolores Granados Palomo, don Antonio Granados Sancho y doña María Palomo Lobato, sobre reclamación de dinero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado, que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 99 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de la subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requeridos de títulos los demandados no lo verificaron. Las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bien a subastar

Vivienda piso 7.º, letra E, del edificio sito en Alicante, en la calle Gasset y Artime, número 33. Tiene

una superficie útil de 81 metros 92 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 16.346 del Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

Se valora, a efectos de subasta, en 6.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario judicial.—14.797.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafra Saez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/1996, seguidos a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arráez Brigant, contra don José Guillén Minguez y doña Visitación Redondo Díaz, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil

respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal, la publicación del presente de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, en Almansa, con acceso por el portal derecha (anteriormente izquierda), en la calle Bonete, número 9 (antes calle Montealegre, sin número), número 52. Vivienda en cuarta planta de alturas o de ático. Es la del centro, según se sube por la escalera. Tipo G. Su superficie útil es de 55,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.170, libro 483, folio 219, finca número 30.659, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.012.500 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—14.876.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 446/1995, se siguen autos del procedimiento especial y sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a los bienes especialmente hipotecados por don Juan Antonio Segura López y doña Milagros Segura García, sobre reclamación de 3.327.540 pesetas de principal y 1.331.016 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se detalla.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el próximo día 16 de abril de 1997, a las once horas. En prevención de que quedase desierta se señala una segunda que tendrá lugar el próximo día 21 de mayo de 1997, a las once horas, y si ésta también quedase desierta, se celebraría una tercera el próximo día 25 de junio de 1997, a la misma hora.

Todas las subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, sin número, 3.ª planta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada en hipoteca a tal fin, ascendente a 5.160.000 pesetas, en caso de llegar a segunda subasta, el tipo se fijará en un 75 por 100 de la cantidad anterior, y para el caso de celebrar la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran los tipos fijados para primera y segunda subastas.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido anteriormente.

No se ha suplido la titulación, por lo que los licitadores habrán de conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, que obra en autos; los que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes a la de este procedimiento quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante quedará subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él, y para cualquier poseedor registral y no registral.

Si alguno de los señalamientos acordados en el presente coinciden en día inhábil, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien que se subasta

Vivienda. Señalada con el número 13 de los elementos independientes, sita en la primera planta alta por el camino de Alhabia, esta planta alta, y la baja, por la calle Barrilería, al ser ambas coincidentes, constituyen una sola planta; con una superficie construida de 94 metros 22 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 72 metros 84 decímetros cuadrados. Desarrollada en vestibulo, paso, estar-comedor, baño, cocina, lavadero, distribuidor y tres dormitorios.

Dado en Almería a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—14.924.

ALMERÍA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado con el número 479/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano, representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don José Viedma Cano y doña Josefa Rodríguez Parco, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 12.019.246 pesetas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Gerona, número 14, el día 23 de abril de 1997, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de mayo de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0479/96, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en planta alta cuarta, tipo A, señalada con el número 10 de los elementos individuales del edificio sito en la calle de Gerona, esquina a Martínez Campos, de esta ciudad. Con una superficie total construida de 115 metros 21 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros 84 decímetros cuadrados, lindante: Frente, entrando desde el distribuidor de planta, con el hueco de ascensores y distribuidor de planta; derecha, entrando, casa de don Cristóbal Gómez Romero; fondo, calle Martínez Campos, e izquierda, la vivienda B, de la misma planta y el patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, folio 91, tomo 1.115, libro 633 de Almería, finca 32.621. Valor 17.108.685 pesetas.

Dado en Almería a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—14.784.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario, al número 468/1995, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Damián Castellano García y doña María del Carmen Bonachela Castaño, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 19 de mayo de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 13 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda

y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, tipo B-3, sin número de orden, de la calle particular sin denominación, entre las calles Santa Clara y Caldedueñas, de la ciudad de Andújar. Consta de planta baja y alta, disponiendo en la planta baja de garaje, patio exterior, vestíbulo de entrada a la vivienda, estar-comedor, cocina con terraza-lavadero, patio interior y caja de escalera de acceso a la planta alta, en la que dispone de cuatro dormitorios y cuarto de baño.

Superficie útiles: Vivienda, 90 metros cuadrados; garaje, 14 metros cuadrados. Superficie construida: Vivienda, 111 metros 69 decímetros cuadrados; garaje, 17 metros 50 metros cuadrados. Está marcada con el número 18 del plano de la urbanización y su solar ocupa la extensión superficial de 122 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.804, libro 449 de Andújar, folio 60, finca registral número 25.988, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Andújar. Valorada en 6.280.000 pesetas.

Dado en Andújar a 28 de enero de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaría.—14.773.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1996, instado por «Sucesores de F. Mansens, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M.^a Blanca Quintana Riera, contra don Joaquín Poch Mateu y doña M.^a Dolores Torres Abril, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho

la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de julio de 1997, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 8.500.000 pesetas, es la siguiente:

Departamento número 31. Planta cuarta, puerta primera, escalera B, del edificio sito en Pineda de Mar, calle Barcelona número 29, esquina avenida de la Mare de Deu de Montserrat. Vivienda compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, baño, recibidor, terraza y galería con lavadero. Superficie útil de 60 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de escalera, patio de luces y vivienda, puerta cuarta, de esta misma planta; derecha, entrando, con vivienda, puerta segunda, de esta misma planta y patio de luces; por la izquierda, en proyección vertical con finca de don Carles Illa o sus cohabitantes; fondo, en proyección vertical de finca de don Francisco Velasco. Coeficiente: 2,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 993, libro 158, folio 111, finca 11.621.

Dado en Arenys de Mar a 19 de febrero de 1997.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaría.—14.834-16.

BALAGUER

Edicto

Doña Nuria Armengol Gallemí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 130/1991, se siguen autos promovidos por don Miquel Solé Roset, representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Virgilio Catalán Cabedo, «Agrícola Casanosa, Frutícola Margaillén, Sociedad Anónima», contra la Unión Mutuas Aseguradoras, en reclamación de la cantidad de 828.695 pesetas, importe del principal, reclamado más 325.000 pesetas, fijadas prudencialmente para los intereses devengados y costas, en los cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el próximo día 17 de abril de 1997, a las diez horas, y formando lotes separados, los bienes embargados a los demandados; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que

será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el próximo día 12 de junio de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Tàrraga, La Portella y Agramunt, y por medio del presente edicto, se notifica a los deudores ejecutados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio de los ejecutados designados al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote 1. Pieza de tierra, regadio, campa, en término de Agramunt, partida Plana o Sort de Mafet. De 2 hectáreas 98 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 2.413, folio 204, finca número 1.159.

La finca se tasó a los efectos de subasta en la cantidad de 5.977.200 pesetas.

Lote 2. Pieza de tierra, secano, parte campa, parte bosque, en término de Oliola, partida Oratori. De 5 hectáreas 1 área 17 centiáreas. Inscrita al tomo 1.213, folio 138, finca número 23.

La finca se tasó a los efectos de subasta en la cantidad de 1.503.510 pesetas.

Dado en Balaguer a 24 de septiembre de 1996.—La Juez, Nuria Armengol Gallemí.—El Secretario judicial.—14.731.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 256/1995-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 968.781 pesetas, más costas, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Arturo Reina Terreros y doña María Ángeles Cortes Lladó, demandados solidariamente, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá,

el bien mueble embargado a los deudores, que más adelante se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 21 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse, previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrá presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa de Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallecido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda sita en la urbanización «María Blanca», edificio Santa María, escalera 4, piso cuarto, puerta primera, tipo 2-B, sita en El Vendrell-Sant Vicenç, superficie 70 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 879, libro 153, folio 67, finca número 1.263-N, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.448.700 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente edicto que servirá de notificación a los demandados, dado su ignorado paradero, en Barcelona a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—14.824-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 274/91-2., se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco

Javier Santamaría Pascual, don Inocencio Villegas Gil y doña Carmen Dolores Villegas Iglesias, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relacionan; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 16 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2-3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 16 de junio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 27.945.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Situada en el edificio de la calle Raval de Puigvert, número 4, de Agramunt, con entrada desde dicha calle por el vestíbulo y pasillo. Está integrada por dependencias convenientemente distribuidas, situadas en la planta baja del edificio. Con una total superficie aproximada de 145 metros cuadrados, espacio libre sin edificar de 600 metros cuadrados, con dependencias convenientemente distribuidas. Linda: Frente, calle Raval de Puigvert; derecha, entrando, callejón huertos; izquierda, dicha calle entidad número 1, y fondo, con entidad número 1, don Esteban Cortadellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.435, folio 211, finca número 6.592.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados don Francisco Javier Santamaría Pascual, don Inocencio Villegas Gil y doña Carmen Dolores Villegas Iglesias, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial sustituta, Susana Ciaurriz Labiano.—14.735.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 849/1996, sección cuarta, instados como parte demandante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y deducidos contra «Eurocity, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0949-0000-19-0849-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local situado en la planta primera del edificio, destinado a oficinas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona al tomo 2.345, libro 344, sección segunda, folio 165, finca número 32.285, inscripción primera.

La finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 88.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—14.831-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de menor cuantía número 496/1994-A-4.ª, promovidos por el Procurador señor Inguanzo, en nombre y representación de «Plasfi, Sociedad Anónima», contra don Juan Arimanay Brunet, sobre reclamación de cantidad, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 3 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 28 de julio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacer en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Departamento número 13. Planta quinta o piso ático puerta segunda, vivienda, de la casa señalada con el número 193, de la calle Mariano Cubi. De superficie aproximada 70 metros cuadrados útil. Linda: Frente del edificio, norte, calle de Mariano Cubi, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento; fondo, sur, parte patio interior, también mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, parte caja de la escalera, patio de luces y estudio ático; derecha, entrando, oeste, caja de la escalera, patio de luces y estudio ático; izquierda, este, finca de don Salvador Bombardó; debajo, pisos tercero primera y tercero segunda, y encima, cubierta. Cuota de participación, 7,50

por 100. La descrita finca procede, por traslado de la igual número obrante, al folio 132 del tomo y libro 502 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, finca número 23.086-N, al tomo 1.220, folio 181.

Valorada la expresada finca a efectos de subasta en la suma de 18.176.000 pesetas.

Y en su virtud y para que sirva a su publicación, expido el presente que firmo en Barcelona a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria, Ángeles Alonso Rodríguez.—14.826-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 623/1995-E, promovidos por don Guillermo Núñez Serrano, contra don Fernando Castarlenas Alarcón y doña Antonia Mora Martínez, por el presente, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca registral número 43.693, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª, señalándose para la primera subasta el 12 de junio de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 11 de julio de 1997, en el mismo lugar y hora; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 9 de septiembre de 1997, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 15.000.000 de pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 18 0623 95 E, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—Si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, piso primero, puerta cuarta de la casa número 204 de la calle Fluví, de esta ciudad, en su planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2312, libro 605, folio 214, finca número 43.693, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1997.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—14.828-16.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1994, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancia de don Sixto Ramírez Ródenas, representado por la Procuradora doña Virtudes Pérez Oltra, contra «Farkas Construcciones, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para la celebración de subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta: Se celebrará el día 18 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 6.320.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran tomar participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Doce. Bungalow, en término de Altea, urbanización «Montauhd», tiene una superficie total construida de 80 metros 72 decímetros cuadrados, más 5 metros 10 decímetros cuadrados de porche y pérgola, y útil de 61 metros 87 decímetros cuadrados, más 5 metros 10 decímetros cuadrados de porche y pérgola. Está distribuido en porche, vestíbulo, estar, comedor-cocina, aseo, armario, trastero y pérgola en planta baja, y escalera paso, dos dormitorios, terrazas descubiertas y baño en planta alta. Y linda: Derecha, entrando e izquierda, zonas ajardinadas, y fondo, pérgola y porche, que le separa del elemento número once. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensañá, al tomo 774 del archivo, libro 166 de Altea, folio 85, finca número 21.636.

Valorada a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma, en 6.320.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 14 de enero de 1997.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—14.959.

BENIDORM

Edicto

El Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 163/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Pérez y doña Isabel Pineda Sendra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Francisco González Pérez y doña Isabel Pineda Sendra.

Urbana. Número 2. Vivienda sita en Benidorm, calle Condestable Zaragoza, número 18, en la segunda planta del edificio, contando con el nivel de la calle, con una superficie construida de 155 metros cuadrados, distribuida en varias estancias y dependencias. Finsa actual número 4.065 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm (anteriormente al folio 64, del libro 193 de la sección segunda, tomo 574, del antiguo Registro número 1 de Benidorm, aparece la inscripción tercera, que es la última de dominio vigente de la finca número 20.054).

Mitad indivisa de Vivienda situada en la planta de ático y sobreactico del edificio en Benidorm, plaza de la Constitución, número 10. Tiene comunicación interior. Finsa actual número 5.904, del Registro número 3 de Benidorm (anteriormente al folio 245, del libro 62, de la sección segunda, tomo 372 del antiguo Registro número 1 de Benidorm, aparece la inscripción primera, única de dominio vigente, de la finca 6.871).

Mitad indivisa de urbana: Edificio en Benidorm, sito en la plaza de la Constitución, señalado con el número 8, recayente también a la calle Costera el Barco, a donde le corresponde el número 6. Finsa actual número 5.906 del Registro número 3 de Benidorm (anteriormente al folio 245, del libro 26, tomo 107, del antiguo Registro único de Benidorm, consta la inscripción tercera, última de dominio vigente de la finca número 4.108).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin núme-

ro, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 4.065, de 12.000.000 de pesetas, para la finca número 5.904 de 3.700.000 pesetas, y para la finca número 5.906 de 19.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Quarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo a los demandados, en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación, al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dada en Benidorm a 17 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—14.947.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Vieites Presedo, representado por el Procurador don Gregorio Vázquez Sánchez, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 340/1996, sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Vieites Martínez, vecino que fue de Montouto (Abegondo), nacido en dicho

lugar en el año 1896 y contrajo matrimonio con doña Julia Presedo Fontán, el 2 de junio de 1920, el cual se ausentó de su último domicilio en el año 1920, no teniéndose noticias del mismo, desde dicha fecha y en cuyo expediente, Su Señoría ha acordado en virtud de lo establecido, en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Betanzos a 30 de enero de 1997.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—9.924.

y 2.ª 14-3-1997.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terradez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 302/1996, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don José Marcos Pérez Galdón y doña Teresa Valero Vegas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en su caso, por segunda el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, y por tercera vez el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Única. Vivienda, tipo 1, situada en Benimodo, avenida Germanias, número 76, compuesta de planta baja, destinada a garaje, de 29 metros 8 decímetros cuadrados, y trastero de 13 metros 45 decímetros cuadrados, de plantas primera y segunda, con una superficie útil conjunta de 89 metros 9

decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.636, libro 73 de Benimodo, folio 126, finca número 6.937.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.230.000 pesetas.

Dado en Carlet a 22 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Terradez Murillo.—La Secretaria.—14.943.

CATARROJA

Edicto

Doña Consuelo Blasco Montón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 633/1996 se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de don Fernando Orrit Traver, representado por el Procurador don Rafael Francisco Alario Mont, contra don Rafael Rodríguez Lozano y doña Mariana Galán Nava, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de abril de 1997, hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 28 de mayo de 1997, y declarada desierta ésta, se señalará por tercera vez, el día 25 de junio de 1997, y misma hora, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529000018063396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción. Apartamento número 11. Vivienda en la cuarta planta alta, puerta número 8. Con acceso a zaguán con el número 5. Ocupa una superficie de 76 metros 55 decímetros cuadrados de los que se hallan cubiertos 70,25, siendo el resto, la del balcón y galería. Linda: Derecha, el apartamento número 10 de orden, el rellano y el hueco de la escalera y el espacio sobre la terraza del apartamento número 5; izquierda, el apartamento número 18, y espaldas, el espacio sobre la indicada terraza del apartamento número 5 y don Manuel Vidal Albert. Forma parte del edificio sito en Sedavi, calle Divi-

soria, números 1 y 3, que hoy son 3 y 5, esquina a la calle del Marqués de Sotelo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Torrente, tomo 1.772, libro 53 de Sedavi, folio 147, finca número 4.269, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta, 5.740.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 4 de marzo de 1997.—La Juez, Consuelo Blasco Montón.—El Secretario.—14.747-54.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 295/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Serrano Gallego, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Cañadas Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Once. Vivienda denominada C, de la planta primera, del edificio en Ciudad Real, calle Refugio, número 4, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 125 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.58, libro 782, folio 159, finca 29.010.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cabaleros, sin número, tercera planta, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.885.450 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017029583, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma al demandado de dichos señalamientos de subastas, a fin de que antes de celebrarse las mismas pueda librar su bien pagando las sumas adeudadas con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—14.870.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Mohamed Zakhnini Ichou, don Matías Marqués Sánchez, doña Soledad Campillo Sánchez y doña Rita Taltavull Taltavull, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0410/000/18/0343/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificio destinado a hotel-residencia y bar-cafetería, compuesto de sótano, planta baja y dos plantas pisos, sito en esta ciudad, cami de Maó, 178. Superficie: El solar ocupa 180 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 522 metros 59 decímetros cuadrados, que se distribuye en 23,46 metros cuadrados, en planta sótano, 157,73 metros cuadrados, en planta baja, 160,70 metros cuadrados, en cada una de las plantas primera y segunda, y 50 metros cuadrados de terraza cubierta. Linderos: Frente, calle de situación; derecha, finca de don Miguel Salord Moll; izquierda, finca de don José Casanovas Caymaris y otra, de don Juan Pons, y fondo, finca de don José Casanovas Caymaris. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al tomo 1.580, folio 76, finca 6.547.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 10 de febrero de 1997.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—14.789-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 149/1991, promovidos por la entidad «Dielectro Fabril, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira, contra don Francisco Mayorga Morales, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que luego se dirá, los siguientes bienes:

1. Finca registral número 30.439, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Valorada en 1.500.000 pesetas.
2. Finca registral número 2.217-N, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Valorada en 13.920.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Constitución, número 6, planta baja, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1997, a las doce horas y, en su caso, se señala para la tercera el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de tasación en que han sido valorados; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, acompañando resguardo acreditativo de dicha consignación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Los licitadores deberán estar conformes con esta circunstancia.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo acreditativo de

haber realizado el depósito prevenido en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Chiclana a 17 de enero de 1997.—El Juez, Jaime Moya Medina.—14.946.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 474/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Pedro Moreno García y doña Catalina Murcia Belando, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Veintiocho. Vivienda, centro izquierda, subiendo de la cuarta planta del portal norte, del bloque Este o B, que linda: Por el norte, con la calle de San José; este, con la vivienda centro derecha; sur, con la extremo izquierda, y oeste, con la zona de separación de los bloques. Procede del conjunto de dos bloques, sitos en la villa de Santa Pola, calle San José, denominados bloque Oeste o A y bloque Este o B, todo el conjunto mide 3.136 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.428, libro 484, folio 125, finca número 9.068, inscripción quinta.

Valorado en 6.970.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el día 2 de junio de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.970.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, se señala el día 26 de junio de 1997 y hora de las once treinta, y para el caso de que fuere la necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de julio de 1997 y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.900.

ELCHE

Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 98/1995, seguidos a instancia de «Estructuras y Construcciones Altamira, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Tormo, contra «Rincón del Bulevar, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que después se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Objeto de tasación. Descripción hipotecaria:

Componente 2.—Local en planta baja del edificio en construcción sito en Alicante, calle Rodolfo Salazar, chaflán derecho a la calle Juan Ballesta, e izquierdo a calle San Mateo. Está situado a la izquierda del portal y zaguán de acceso al mismo por calle Rodolfo Salazar, esquina a calle San Mateo. Superficie construida de 117,42 metros cuadrados y útil de 108,12 metros cuadrados, con acceso por la calle Rodolfo Salazar al este, y calle San Mateo al sur. Cuota de participación de 3,8103 por 100. La finca se encuentra inscrita a nombre de la mercantil «Rincón del Bulevar, Sociedad Limitada» por obra nueva y división horizontal del bloque del que forma parte, según escritura de fecha 13 de diciembre de 1993, ante el Notario de Alicante, don Julio Sainz Rodríguez.

Se encuentra afectada por procedencia a servidumbre de luces y vistas, así como a diversas afecciones de Impuestos de Transmisiones.

Inscrita al tomo 2.601 del libro 1.673-1, folio 5, finca 89.819 del Registro de la Propiedad 1 de Alicante.

Objeto de tasación:

Calle San Mateo, número 65, esquina calle Rodolfo Salazar, número 42, Alicante.

Características del inmueble: Local ubicado en la planta baja de un edificio con ocho alturas, con fachada norte-este-poniente y fachada de gotegrán. El local se encuentra diáfano, sin pavimentar, ni enlucir y sin puertas exteriores, por estar totalmente tabicados.

Criterios de tasación: Para la determinación del valor de tasación se utilizarán los criterios exigidos por la normativa vigente que regula el mercado hipotecario.

Valor de realización o mercado: Como cantidad que podría obtenerse en el mercado en el momento por el inmueble objeto de tasación. Se determina como resultado de considerar los precios alcanzados en él, zona para inmuebles de similares características, su idoneidad para usos alternativos y los costes de transformación que de ello se deriven.

Valor de reposición: Como coste que supondría reproducir la edificación objeto de tasación en el estado que presente en el momento de tasación. Se calcula como suma del valor del suelo y del coste de construcción a los precios normales en la zona, de cuyo resultado se deducirá la depreciación acumulada. Al tratarse de una tasación sometida a la normativa del mercado hipotecario, sólo se tasarán los acabados, terminaciones e instalaciones que son presumiblemente recuperables para un tercero, de acuerdo con lo expuesto en este informe.

Superficies: Como ya se ha expresado anteriormente se adopta como superficie del inmueble la que figura en las descripciones registrales que se han transcrito con anterioridad.

Valor de tasación: Habiéndose analizado el entorno próximo y obtenido los valores del mercado utilizados en operaciones de venta en los últimos tiempos, y tras proceder a la homogeneización de los mismos, tamaño, comunicaciones, dimensiones, calidades, etc., adoptamos un valor de 8.775.000 pesetas.

En la presente valoración no se han tenido en cuenta las cargas o gravámenes que la finca pueda tener, y que habrán de ser deducidos de su valor.

Lote segundo:**Objeto de la tasación. Descripción hipotecaria:**

Componente número 3.—Local en planta baja del mismo edificio antes citado. Tiene su acceso por calle San Mateo, al sur, con una superficie construida de 76,48 metros cuadrados, y útil de 69,78 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2,4818 por 100.

Inscrita a favor de la mercantil «Rincón del Bulevard, Sociedad Limitada», por el mismo título que queda citado en la finca anteriormente valorada.

Se encuentra sujeta y afecta a lo mismo que se indica en la finca anterior.

Inscrita al tomo 2.601, libro 1.673-1, folio 9, finca 89.821.

Objeto de tasación:

Calle San Mateo, número 65, esquina calle Rodolfo Salazar, número 42, Alicante.

Características del inmueble: Al igual que la finca anteriormente valorada se encuentra diáfano, sin pavimentar y sin enlucir, careciendo de puertas de acceso, al encontrarse totalmente tabicados.

Criterios de tasación: Para la determinación del valor de tasación se utilizarán los criterios exigidos por la normativa vigente que regula el mercado hipotecario.

Valor de realización o mercado: Como cantidad que podría obtenerse en el mercado en el momento por el inmueble objeto de tasación. Se determina como resultado de considerar los precios alcanzados en él, zona para inmuebles de similares características, su idoneidad para usos alternativos y los costes de transformación que de ello se deriven.

Valor de reposición: Como coste que supondría reproducir la edificación objeto de tasación en el estado que presenta en el momento de tasación.

Se calcula como suma del valor del suelo y del coste de construcción a los precios normales en la zona, de cuyo resultado se deducirá la depreciación acumulada. Al tratarse de una tasación sometida a la normativa del mercado hipotecario, sólo se tasarán los acabados, terminaciones e instalaciones que son presumiblemente recuperables para un tercero, de acuerdo con lo expuesto en este informe.

Superficies: Como ya se ha expresado anteriormente se adopta como superficie la que figura en la descripción registral que se ha reproducido anteriormente.

Valor de tasación: Habiéndose analizado el entorno próximo y obtenido los valores del mercado utilizados en operaciones de venta en los últimos tiempos, y tras proceder a la homogeneización de los mismos, tamaño, comunicaciones, dimensiones, calidades, etc., adoptamos un valor medio de 5.700.000 pesetas.

En la presente valoración no se han tenido en cuenta las cargas o gravámenes que la finca pueda tener, y que habrán de ser deducidos de su valor.

Lote tercero:**Objeto de tasación. Descripción hipotecaria:**

Componente número 5. Local en planta baja del mismo edificio antes citado. Tiene su acceso por la calle Juan Ballesta. Superficie construida de 97,50 metros cuadrados y útil de 90,09 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 3,1639 por 100.

Inscrita a favor de la mercantil «Rincón del Bulevard, Sociedad Limitada», por el mismo título citado en la finca descrita como lote primero de esta peritación.

Se encuentra sujeta y afecta por razón de su procedencia a la misma, que se indica en la finca primera.

Inscrita al tomo 2.601, libro 1.673-1, folio 17, finca 89.825 del Registro de la Propiedad 1 de Alicante.

Objeto de tasación:

Calle Juan Ballesta, número 12, de Alicante.

Características del inmueble: Local en planta baja del mismo edificio descrito en la finca primera y que al igual que los anteriores se encuentra diáfano, sin enlucir y sin pavimentar, así como totalmente tabicado sin puertas de acceso.

Criterios de tasación: Para la determinación del valor de tasación se utilizarán los criterios exigidos por la normativa vigente que regula el mercado hipotecario.

Valor de realización o mercado: Como cantidad que podría obtenerse en el mercado en el momento por el inmueble objeto de tasación. Se determina como resultado de considerar los precios alcanzados en él, zona para inmuebles de similares características, su idoneidad para usos alternativos y los costes de transformación que de ello se deriven.

Valor de reposición: Como coste que supondría reproducir la edificación objeto de tasación en el estado que presenta en el momento de tasación. Se calcula como suma del valor del suelo y del coste de construcción a los precios normales en la zona, de cuyo resultado se deducirá la depreciación acumulada. Al tratarse de una tasación sometida a la normativa del mercado hipotecario, sólo se tasarán los acabados, terminaciones e instalaciones que son presumiblemente recuperables para un tercero, de acuerdo con lo expuesto en este informe.

Valor de tasación: Habiéndose analizado el entorno próximo y obtenido los valores del mercado utilizados en operaciones de venta en los últimos tiempos, y tras proceder a la homogeneización de los mismos, tamaño, comunicaciones, dimensiones, calidades, etc., adoptamos un valor medio de 7.275.000 pesetas.

En la presente valoración no se han tenido en cuenta las cargas o gravámenes que la finca pueda tener, y que habrán de ser deducidos de su valor.

Lote cuarto:**Objeto de tasación. Descripción hipotecaria:**

Trozo de 67,20 metros cuadrados, de forma rectilínea con una anchura de 2 metros, y lindando: Al norte, con calle Juan Ballesta; derecha, entrando, con fincas adquiridas por el excelentísimo Ayuntamiento en líneas de 20,60 metros y 13 metros, respectivamente, o sea, en total, una línea de 33,60 metros; izquierda, con trozo de solar de «Proplaco, Sociedad Anónima», y fondo, terreno de propietario desconocido.

Se encuentra inscrita a nombre de la mercantil «Rincón del Bulevard, Sociedad Limitada», por segregación que se llevó a efecto en escritura de fecha 8 de octubre de 1992, ante el Notario de Alicante don José María Iriarte Calvo.

Por razón de su procedencia se encuentra sujeta y afecta a lo mismo que se indica en la finca descrita como lote primero en esta peritación.

Inscrita al tomo 2.551 del libro 1.623-1, folio 198, finca 88.230 del Registro de la Propiedad 1 de Alicante.

Objeto de tasación:

Calle San Mateo, número 65, Alicante.

Características del inmueble: Trozo de solar sito en el mismo edificio anteriormente descrito, que se encuentra en el interior del patio de luces en calle San Mateo, número 65; se encuentra sin ningún tipo de edificación, en la actualidad.

Criterios de tasación: Para la determinación del valor de tasación se utilizarán los criterios exigidos por la normativa vigente que regula el mercado hipotecario.

Valor de realización o mercado: Como cantidad que podría obtenerse en el mercado en el momento por el inmueble objeto de tasación. Se determina como resultado de considerar los precios alcanzados en él, zona para inmuebles de similares características, su idoneidad para usos alternativos y los costes de transformación que de ello se deriven.

Valor de reposición: Como coste que supondría reproducir la edificación objeto de tasación en el estado que presenta en el momento de tasación. Se calcula como suma del valor del suelo y del coste de construcción a los precios normales en la zona, de cuyo resultado se deducirá la depreciación acumulada. Al tratarse de una tasación sometida a la normativa del mercado hipotecario, sólo se tasarán los acabados, terminaciones e instalaciones que son presumiblemente recuperables para un tercero, de acuerdo con lo expuesto en este informe.

Valor de tasación: Habiéndose analizado el entorno próximo y obtenido los valores del mercado utilizados en operaciones de venta en los últimos tiempos, y tras proceder a la homogeneización de los mismos, tamaño, comunicaciones, dimensiones, calidades, etc., adoptamos un valor de 1.675.000 pesetas.

En la presente valoración no se han tenido en cuenta las cargas o gravámenes que la finca pueda tener, y que habrán de ser deducidos de su valor.

Dado en Elche a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.830.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía, número 401/1994, seguidos a instancias de don Ángel Molla García y doña Josefa Berbegal Ramón, contra la mercantil «Gimnalcudia, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto, del precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra, con una superficie aproximada de 680 metros cuadrados, en término municipal de Elche, partido de Jubalcoy, paraje «Lo Aznar», dentro de cuya cabida existe una casa, en estado semirruinoso, que mide 170 metros cuadrados.

Inscrita al libro 743 de Santa María, tomo 1.287, folio 176, finca número 50.515 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

2. Rústica.—Casa de labor, de construcción antigua, señalada con el número 28, que ocupa una superficie aproximada de 135 metros cuadrados, y con sus ensanches, una superficie total de 400 metros cuadrados, situada en término municipal de Elche, partido de Jubalcoy. Inscrita al libro 746, tomo 1.290, folio 103, finca número 50.570.

Las fincas descritas anteriormente forman una sola en la actualidad, con una superficie aproximada de 1.080 metros cuadrados, se sitúa en la partida de Jubalcoy, de este término municipal, paraje «Lo Aznar», y en la nacional 340, por donde tiene su entrada y fachada un local destinado a restaurante-pub, y otro de planta baja, ambas edificaciones, igualmente unidas. En la puerta del restaurante existe una placa que indica partida de Altabix, polígono 2, número 1.404 de Elche.

Valorada en 12.120.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—14.902.

FIGUERES

Edicto

Doña Maria Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 195/1993, se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Félix Mateo, Sociedad Anónima», por el impago de un préstamo de 9.356.639 con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha para la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Finca sita en Roses, calle Eugeni d'Ors, 7, primera. Inscrita al tomo 2.686, libro 361, folio 40, finca número 25.190, del Registro de la Propiedad de Rosas, inscripción primera y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará, el día 29 de abril de 1997, a las diez veinte, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 12.450.000 pesetas y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueres el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado, y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Figueres a 17 de febrero de 1997.—La Juez, Maria Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—14.764.

FIGUERES

Edicto

Doña Maria del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 29/1995, se siguen en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra don Salvador Torres Blanco, por el impago de un préstamo de 895.454 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta, la siguiente finca hipotecada, objeto de las presentes actuaciones:

Castelló d'Empuries, urbanización «Empuriabrava», Sector Muga, 9-10, local comercial, planta baja.

Inscrita al tomo 2.171, libro 136, folio 90, finca número 8.505, del Registro de la Propiedad número 2 de Rosas, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 32.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueres, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera, el día 1 de julio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado, y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Figueres a 17 de febrero de 1997.—La Juez, Maria del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—14.769.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 137/1994, se siguen en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra don Antonio Manuel Gómez Ruiz y doña María Teresa Romans Estela, por el impago de un préstamo de 4.673.428 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta, la siguiente finca hipotecada, objeto de las presentes actuaciones:

Finca sita en Figueres, calle Port Lligat, edificio «Port Lligat», número 4, cuarto, derecha.

Inscrita al tomo 2.366, libro 259 de Figueres, folio 81 vuelto, finca número 9.414-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Figueres, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 8.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueres, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, y para la tercera, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado, y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Figueres a 17 de febrero de 1997.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—14.772.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 356/1995 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Michel Bernard Andre Bouget, por el impago de un préstamo de 2.097.454 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.617, libro 253 de Castelló de Empuries, folio 27, finca número 17.088 del Registro de la Propiedad de Rosas número 2 y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 6.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueres, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, y para la tercera el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de la Audiencia del Juzgado, sirviendo de tipo para la segunda la de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Figueres a 25 de febrero de 1997.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—14.953.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 477/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Manuel Díaz Alfonso, contra doña Esther Saguillo Pavón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 16.005.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1997, a las trece horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Lo que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 10. Vivienda segundo, letra D, integrante del edificio señalado con el número 12 del bloque de la avenida de Europa, de Fuenlabrada. Ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Al frente, entrando, con rellano de escalera, caja de escalera y patio; derecha, entrando, con vivienda letra C; izquierda, entrando, con edificio sito en la avenida de Europa, 14, y fondo, con zona no edificable. Tiene una cuota en el valor, elementos comunes y gastos del edificio del 2,94 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada en el tomo 1.133, libro 71, folio 132, finca 4.421, inscripción octava.

Y para la notificación de la demandada, doña Esther Seguí Pavón, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—14.933.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra doña Sabina Uranga Santiso y don Jesús María Ugalde Anchústegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000018021496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Seis. Vivienda de la izquierda, subiendo por las escaleras, del piso 1.º, señalada A, portal número 20, de 129 metros 55 decímetros cuadrados de superficie, y que linda: Norte, casa número 22 de la misma calle y patio interior; sur, vivienda de la derecha de la misma planta y portal, cajas de escalera y ascensor y patio; este, vuclo de la plaza que se cede para uso público, y oeste, calle Artabide. Carece de anejos y le corresponde un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la finca en su conjunto de 1,60 por 100 y un por-

centaje de participación en los gastos y elementos comunes de la subcomunidad de 3,55 por 100.

Esta vivienda forma parte del edificio señalado con los números de la calle Artabide, de esta villa de Ondarroa.

Inscripción: Pendiente de ella el título que a continuación se cita, se indican como últimos datos practicados el tomo 551, libro 114 de Ondarroa, folio 209, finca 8.684, inscripción primera.

Título: Lo es la escritura de compraventa efectuada por la parte prestataria, durante su matrimonio, a los señores Echevarría, y formalizada el día de hoy ante el suscrito Notario, bajo el número anterior inmediato de mi protocolo.

Tipo de subasta: 24.960.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—16.103.

GETXO

Edicto

Doña Cristina de Vicente Casillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 525/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Romero Paz y don José María García Quintela, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en calle Vista Alegre, de Mellid, situada en la planta ático, tipo B, superficie útil de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 425, libro 70, folio 203, finca número 11.802.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.920.000 pesetas.

Dado en Getxo a 11 de enero de 1997.—La Juez, Cristina de Vicente Casillas.—El Secretario.—14.840.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José María Vázquez Polo y doña Rosa Santos Martínez, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.683.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sita en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 23 de abril de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Urbana: Apartamento número 8, piso segundo, puerta tercera, ubicado en la casa A, señalada de número 3 de la calle Ovedo, de Girona. Radicado en la planta tercera, se destina a vivienda; ocupa superficie de 68 metros 8 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, que da a una terraza, cocina, distribuidor, tres dormitorios, aseo y galería descubierta con lavadero. Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con tal rellano, parte con la caja de la escalera y parte con patio

central de luces; a la derecha, entrando, parte con el apartamento número 9, piso segundo, puerta cuarta y parte con el rellano y con la caja de escalera; a la izquierda, con la finca de don Jaime y don Nicolás Regás Claparols y parte con patinejo de ventilación; al fondo, con la calle Nuestra Señora del Remedio; por debajo, con el apartamento número 4, piso primero, puerta tercera, y por encima, con el apartamento número 12, piso tercero, puerta tercera. Tiene una cuota de participación del 3,71 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.508, libro 114, folio 53, finca número 4.827, habiendo causado la inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—14.955.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 92/1992, se tramitan autos sobre Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra don José Domínguez Coronado, doña Gracia Cuadrado Sánchez, don Bernardo Millán Friero y doña María Antonia Domínguez Coronado, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Vivienda B-4: Está situada en la tercera planta alzada (nivel 4) del edificio en calle Padre Villoslada, sin número de orden de Villacarrillo; consta de varias habitaciones y servicios, con una extensión superficial útil de 89 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el piso A-4; izquierda, patio de luces y el piso C-4; espalda, calle Padre Villoslada, y frente, patio de luces y el pasillo distribuidor. Tiene como anejo el trastero número 1 de esta planta, de 10 metros 99 decímetros cuadrados. Finca registral número 30.071.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.180.000 pesetas.

2. Vivienda C-4: Está situada en la tercera planta alzada (nivel 4) del edificio en calle Padre Villoslada, sin número de orden de Villacarrillo; consta de varias habitaciones y servicios, con una extensión superficial útil de 89 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el piso B-4 y patio de luces; izquierda, la D-4; espalda, calle Padre Villoslada, y frente, vestíbulo o pasillo distribuidor. Tiene como anejo el trastero número 2 de esta planta, de 9 metros 15 decímetros cuadrados. Finca registral número 30.072.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de octubre de 1996.—14.894.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1992, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancias del Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «El Cisne, Limpiezas de Canarias, Sociedad Anónima», en rebeldía en el procedimiento y contra don Juan García García y doña María Domínguez Criado, representados por la Procuradora señora Rodríguez Alayón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Finca número 3.296. Es una finca urbana, siendo su uso el de vivienda, con una superficie construida escriturada de 69,30 metros cuadrados. La vivienda se desarrolla en dos plantas y está compuesta por cocina, estar-comedor, tres dormitorios y un baño, teniendo, en su parte delantera, un pequeño jardín. La finca está situada en el número 27 de la manzana 9 del grupo de viviendas «Márquez de Morsiera», en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Se aprecia una correcta construcción y un defectuoso estado de conservación, siendo los materiales empleados en su construcción de una calidad de tipo medio.

En base a lo expuesto y teniendo en cuenta su ubicación y demás circunstancias que concurren, considero como valor estimado de la finca el de 3.250.000 pesetas.

Finca número 15.698. Es una finca rústica, con una superficie escriturada de 24.063,00 metros cuadrados. Está situada en el lugar conocido por la «Hurtada» del término municipal de Granadilla de Abona.

La finca se encuentra en las proximidades de la Montaña Gorda y se accede a través de una pista de tierra en la altura de 1,5 kilómetros del camino Gabancho, Ramal de Yaco. Está calificada como suelo no urbanizable dentro de las normas de planeamiento del Ayuntamiento de Granadilla, encontrándose en la actualidad sin cultivar.

En base a lo expuesto y teniendo en cuenta su ubicación y demás circunstancias que concurren,

considero como valor estimado de la finca el de 7.200.000 pesetas.

Finca número 3.347-N. Es una finca rústica, con una superficie escriturada de 5.000,00 metros cuadrados. Está situada en el lugar conocido por la «Hurtada» del término municipal de Granadilla.

La finca se encuentra en las proximidades de la Montaña Gorda y es colindante con la anterior por su lindero sur. Está calificada como suelo no urbanizable dentro de las normas de planeamiento del Ayuntamiento de Granadilla, encontrándose en la actualidad sin cultivar.

En base a lo expuesto y teniendo en cuenta su ubicación y demás circunstancias que concurren, considero como valor estimado de la finca el de 1.500.000 pesetas.

Finca número 12.982-N. Es una finca rústica, con una superficie escriturada de 6.800,00 metros cuadrados. Está situada en el lugar conocido por «Los Lomitos» del término municipal de Granadilla de Abona.

La finca se encuentra en las proximidades de la Montaña Gorda y se accede a través de una pista de tierra a la altura del punto kilométrico 3,5 de la carretera TF. 614 de Granadilla a San Isidro. Está calificada como suelo no urbanizable dentro de las normas de planeamiento del Ayuntamiento de Granadilla, encontrándose en la actualidad sin cultivar.

En base a lo expuesto y teniendo en cuenta su ubicación y demás circunstancias que concurren, considero como valor estimado de la finca el de 5.100.000 pesetas.

Finca número 21.302. Es una finca urbana, siendo su uso el de local comercial. Tiene una superficie construida escriturada de 15,20 metros cuadrados y designado con el número 403, situada en la planta cuarta del edificio «Centro Comercial Starco», en el núcleo urbano de Playa de las Américas del término municipal de Arona.

El edificio en el que se encuentra es de cuatro plantas, de cubierta plana, apreciándose una correcta ejecución y un buen estado de conservación y mantenimiento, siendo los materiales empleados en su construcción de buena calidad. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado en un 80 por 100, contando con equipamiento comercial, buenas comunicaciones, aparcamientos y servicios.

En base a lo expuesto y teniendo en cuenta su ubicación y demás circunstancias que concurren, considero como valor estimado de la finca el de 2.250.000 pesetas.

El importe total de la valoración de las cinco fincas mencionadas asciende a la cantidad de 19.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de Juzgado, sito en San Francisco, sin número, Granadilla de Abona, el día 28 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.300.000 pesetas por las cinco fincas, o 3.250.000 pesetas, por la primera; 7.200.000 pesetas, por la segunda; 1.500.000 pesetas, por la tercera; 5.100.000 pesetas, por la cuarta, y 2.250.000 pesetas, por la quinta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine, al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 3740000170003/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sign por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 25 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, también, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Granadilla de Abona 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.759-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 137/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BASANDER (HIPOTENBANS), representado por el Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, contra doña Ana Rosa Uriarte Aja, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Bungalow sencillo B-5 del complejo «Holliday Valley», en la urbanización «San Eugenio», del término municipal de Adeje. Inscrita registralmente con el número 12.994, al tomo 728, libro 135 de Adeje, al folio 158.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3740000018 0137 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora de la primera, y el día 17 de junio de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 22 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrará los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 21 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—14.909.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 461/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández contra don Álvaro García López, y en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 86. Apartamento en planta baja, del bloque tres. Bloque «Primavera», en la urbanización «Ten-Bel», «Agrupación Frontera», del término municipal de Arona. Inscrito registralmente con el número 7.121-N, al folio 45, del libro 349 de Arona, tomo 922.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.594.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 3740000018 0461 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 17 de junio, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta, el día 22 de julio, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas, se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.839.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 544/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por doña Verónica Trullas Paulet, contra doña Florencia Lanusas Ortuza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 7.669.110 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación sexta. Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo, y en prevención se acuerda, señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Finsa número 8. Piso vivienda de la planta tercera, puerta segunda, de la casa sita en Santa María de Palautordera, calle Industria, sin número, hoy señalada con el número 47. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios; mide una superficie útil de 69 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el vuelo de la calle Industria; por la derecha, entrando, con el rellano de la escalera y finca números 7 y 9; por detrás, con el rellano de la escalera y finca número 9; por la izquierda, con el vuelo de la calle Doctor Albiñana; por abajo, con la finca número 5, y por arriba, con la finca número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 496, libro 25 de Santa María de Palautordera, folio 123, finca número 2.281.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, así como que, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—14.904.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480/1995, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Luis Morales Soriano y doña María José Montes Valderrama en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 24.728.392 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 del de la primera, para el día 19 de mayo de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 19 de junio de 1997, a la misma hora que la primera subasta;

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa, las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, aislada con una total superficie construida de 224,15 metros cuadrados. Consta de planta baja de superficie construida de 75,17 metros cuadrados; planta piso primero de superficie construida 84,53 metros cuadrados y planta piso segundo de superficie construida de 64,45 metros cuadrados. Todas las plantas están unidas entre sí por medio de una escalera interior. Linda: Norte, con resto de la mayor finca de que procede y se segregó; este, con parcela número 16; sur, con calle Garró, antes Romani, abierta en terreno de la mayor finca, y al oeste, con parcela número 12. Se destina el resto de superficie no construida en planta baja a jardín.

Está construida sobre un terreno de superficie de 1.181 metros cuadrados, equivalentes a 31.258,70 palmos cuadrados.

Solar inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.859, libro 59 de Bigues, folio 41, finca número 4.464, inscripción sexta.

Valorada en 24.728.392 pesetas.

Dado en Granollers a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—14.723.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Encarnación Rodrigo Rodrigo y doña Rita de Cassia Rodrigo de Rodrigo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018037796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 477, en la urbanización residencial «Monte Rebollo», en término municipal de Fuente Novilla (Guadalajara).

La parcela ocupa una superficie de 637 metros cuadrados, de los que la edificación en planta baja ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a jardín.

Linda: Frente, al norte, calle de la urbanización; derecha, parcela número 476; izquierda, parcela número 478, y por el fondo, vía de servicio que la separa de la parcela número 499.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara) al tomo 848, libro 25, folio 16, finca número 3.433.

Tipo de subasta: 10.558.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 14 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—14.853.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 400/1993, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou contra don Diego Monserrate Arqués, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por lotes separados, por primera vez y por término de veinte días, al tipo de tasación que se indicará los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Primer lote. Cuarta parte indivisa de la finca sita en la avenida del Torrente, actualmente Severo Ochoa, número 76, piso cuarto, sexta, de L'Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 522, libro 522 de Cornellá, folio 197, finca número 43.340. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Segundo lote. Cuarta parte indivisa de la finca sita en avenida del Torrente, ahora Severo Ochoa, número 76, bajos, de L'Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 522, libro 522 de Cornellá, folio 179, finca número 43.322. Valorada en 625.000 pesetas.

Tercer lote. Cuarta parte indivisa de la finca sita en avenida Severo Ochoa, número 76, piso primero, primera, de L'Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 522, libro 522 de Cornellá, folio 183, finca número 43.326. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Cuarto lote. Cuarta parte indivisa de la finca ubicada en el piso cuarto, segunda, del número 76,

de la avenida Severo Ochoa, de L'Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 522, libro 522 de Cornellà, folio 185, finca número 43.328. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Quinto lote. Cuarta parte indivisa del piso cuarto, primera, de la avenida Severo Ochoa, número 76, de L'Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha población, al tomo 522, libro 522 de Cornellà, folio 195, finca número 43.338. Valorada en 1.250.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, números 177-179, de esta ciudad, el día 22 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 756, clase 17, procedimiento 400/1993, al menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada lote.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Desde este anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—14.833.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Huelva,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 329/96-J, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Luis Jesús Pérez Quintero y doña María Fernanda Bocanegra Martín, en reclamación de 461.684 pesetas, en concepto

de principal más los intereses pactados en póliza, y costas procesales en los que con fecha presente se ha acordado sacar por término de veinte días y en pública subasta el bien que luego se dirá, teniendo lugar la que por el presente se anuncia el próximo día 22 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, 15, de esta ciudad; dicha subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación para el primer señalamiento asciende a 9.100.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, y en la cuenta corriente número 1929, clave 17, la cantidad de 820.000 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando excluido de ello el ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, e igualmente, podrán verificarse las mismas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose en todo caso el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere el punto 2.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Aplicable a inmuebles objeto de subasta: Se hace constar expresamente que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, e igualmente y para el caso que no hubiere postores en la segunda que se celebre, se señala el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sin sujeción a tipo, siéndoles de aplicación las normas comunes expresadas con anterioridad.

Séptima.—Aplicable a inmuebles: Títulos de propiedad, supliendo su falta, y están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Urbana. Cuatro. Piso tercero, destinado a vivienda del edificio sito en calle Murillo, 5, de Huelva. Superficie construida de 91 metros 60 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, obrante al tomo 1.706, libro 308, folio 123, finca registral número 47.802.

Y para que conste y surta plenos efectos, se expide el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo así y para el caso de cédula de notificación en forma al demandado cuyo domicilio actualmente resulta desconocido, conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huelva a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.926.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 64/1996, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo,

contra don Juan Ortiz Jordán y doña Olalla Azañón Fernández, y sobre las fincas hipotecadas números 3.377 y 4.142, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de mayo de 1997, y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 6 de junio de 1997, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 4 de julio de 1997, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de constitución de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que no sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignarse en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0064/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera finca: Una casa de habitación y morada sita en Castalla y su barrio Eras, 15. Consta de planta baja y dos pisos altos, y ocupa una superficie de 5 metros 50 centímetros de latitud o fachada, por 8 metros de longitud o fondo, que hacen una superficie de 44 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando y fondo, herederos de Tomás Francés; izquierda, la de Santiago Fuster, y espalda o fondo, con la de Antonio Jover. Inscrición: Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 823, libro 161 de Castalla, folio 59, finca 3.377.

Tasación: 6.712.000 pesetas.

Segunda finca: Una casa-habitación en Castalla, en el barrio Eras, letra CH, número cuatro, que tiene una extensión superficial de 118 metros 42 decímetros cuadrados; consta de planta baja, piso alto y azotea. Linda: Derecha entrando, José Bernabéu Ferré; izquierda, José Verdú, y espaldas o fondo, Gabriel Juan Rico. Inscrición: Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 901, libro 176 de Castalla, folio 11, finca número 4.142.

Tasación: 9.932.800 pesetas.

Dado en Ibi a 11 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—14.940.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca.

Ejecutivo número 205/1996, seguidos a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Serra Llull contra don Juan Luis García Rodríguez y doña Carmen Espada López.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien embargado a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 23 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1997; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldría con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta el bien saldría sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

El bien objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Inscrita la nuda propiedad a favor de la demandada doña Carmen Espada López, al tomo 3.117, libro 368 de Inca, folio 152, finca número 18.516.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 22 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—14.882.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 488 de 1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba representado por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, contra el bien especialmente hipotecado a doña Concepción Cano Hidalgo en reclamación de 6.903.322 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de abril de 1997, 21 de mayo de 1997 y 23 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 65 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 97. Apartamento tipo G de la planta tercera. Superficie construida, 78 metros cuadrados; superficie útil 58 metros 95 decímetros cuadrados, en el edificio «Fuentezuelas G». Inscrita al tomo 1.938, libro 168, folio 163, finca número 14.383, inscripción primera. Su valor: 6.903.322 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—14.915.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 380/1995, sobre reclamación de crédito con garantía hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Pérez-Montes Gil, contra la entidad «José Mate, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación el próximo día 5 de junio de 1997, a las diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 3 de julio de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad que al final se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito con-

sistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Porción de terreno al sitio de El Mercado, término de Jerez de los Caballeros, que forma un rectángulo de 100 metros de longitud, lindante con la carretera de Villanueva, por 50 metros de fondo, o sea, con una superficie total de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con finca matriz de la que fue segregada, que es la que se describe a continuación, y al este, con la carretera de Villanueva antes nombrada. Inscripción: Pendiente su antetítulo lo está al tomo 381, libro 110 de Jerez de los Caballeros, folio 15 vuelto, finca número 7.682, inscripción tercera. Esta finca está valorada para la primera subasta en la suma de 144.000.000 de pesetas.

2. Terreno al sitio y paraje de El Mercado, término de Jerez de los Caballeros; de cabida 1 hectárea 12 áreas, o sea, 11.200 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con «Masujo, Sociedad Limitada», antes María González y Juan Marcos, y además, con la descrita anteriormente; al sur, con Francisco Vázquez y con la antes descrita; este, con carretera de Villanueva y la descrita anteriormente, y oeste, con la población.

Sobre esta finca se declaró la siguiente obra nueva en construcción:

Complejo hotelero; con nivel de tres estrellas, situado en el casco urbano de Jerez de los Caballeros, en el margen derecho de la carretera de Villanueva y Oliva de la Frontera. Consta de:

1.a) Planta de semisótano. Subdividida en varias zonas y dependencias; con una superficie útil total de 1.009 metros 3 decímetros cuadrados.

1.b) Planta baja. Subdividida en zona de habitaciones zonas comunes, instalaciones auxiliares, vestuarios, aseos, bar, jardines, piscinas, pistas de tenis, etc., con una superficie útil total de 9.153 metros 76 decímetros cuadrados.

1.c) Planta primera alta. Destinada a zona de habitaciones; con una superficie útil de 488 metros 32 decímetros cuadrados.

1.d) Segunda planta alta. Subdividida en zona de habitaciones y zonas comunes; con una superficie útil total de 1.042 metros 68 decímetros cuadrados.

1.e) Tercera planta alta. Destinada a habitaciones; con una superficie útil de 573 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, al tomo 445 del archivo, libro

142 de Jerez de los Caballeros, folio 89, finca registral número 5.548, inscripción cuarta.

Esta finca está valorada para la primera subasta en la suma de 288.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 18 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—El Secretario sustituto.—14.891.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona).

Hace Saber: Que en este Juzgado, bajo el número 225/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Juana Riera Abella y don José María Olivella Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se precede:

Casa, de planta baja y un piso, señalada con el número 5 de la calle de la Torre, del término de Pals (Girona), de superficie unos 125 metros cuadrados, y linda: Sur, frente, con dicha calle; izquierda, norte, con don Pedro Carbonell. La parte edificada ocupa la superficie de 90 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 1.464, libro 66 de Pals, folio 46, finca registral número 2.906.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 41.400.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 25 de febrero de 1997.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—14.878.

LA CORUÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 630/96-F, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por asesoramiento técnico e ingeniería civil, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez el día 30 de mayo de 1997, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 15.900.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 30 de junio de 1997, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 30 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Finca número uno. Local comercial número 18, Planta semisótano del bloque uno, situado en el polígono «De Elviña», primera fase, avenida Marqués de Figueroa, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.348, folio 140, finca número 78.146-N.

Dado en La Coruña a 14 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaría.—14.921.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el 217/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia, de «La Sociedad de Crédito Hipotecario Bansader, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Susana Trujillo Siverio, contra don Alejandro García Hernández y doña María Luisa Afonso Pláceres, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin

que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-217-96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en La Orotava, en la calle Rodapalla, que ocupa un solar de subasta, en la suma de 6.740.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Barrera Lorente.—14.875.

LA OROTAVA

Edicto

Don Carlos Calero Cedres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de La Orotava.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1996, seguidos a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Arranz García, en los que, en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana. Chalet de una planta, en parte, y en otra, de dos, con sus jardines, en este término de La Orotava, en la zona residencial «Ciudad Jardín Humboldt», que ocupa una superficie de 380 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación, propiamente dicha, 273 metros cuadrados, y el resto a los jardines, y se compone de 11 dormitorios, dos salas de estar, comedor, dos cocinas y 10 cuartos de baños, y dos garajes, y linda el todo: Sur, casa de los señores Sprungmann; norte y oeste, calles de la urbanización, y este, casa de don Heinrich Schroeder. Inscripción pendiente. Está libre de cargas y gravámenes. Ha sido hipotecada,

a efectos de subasta, en la suma de 34.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Cologán, 2, La Orotava, a las diez horas del día 17 de julio de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta, por el tipo de tasación de que se dice en la descripción de la finca, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes, al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que el deudor no sea hallado en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarle las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 25 de febrero de 1997.—El Secretario, Carlos Calero Cedres.—14.758-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de doña María del Carmen Botello Menci, contra don Lorenzo Camejo Armas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0069/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 87. Piso-vivienda, señalado con la letra F, en la séptima planta alta del cuerpo de construcción, con propio portal al que corresponde el número 43 de la calle José María Durán, integrándose en el global edificio «Gran Canaria», que tiene también el número 50 en su otro frontis a la avenida de Mesa y López, en esta ciudad. El portal tiene acceso por el vial particular del poniente, que separa de otros edificios. La vivienda ocupa aproximadamente unos 81,40 metros cuadrados de superficie útil, en piezas cerradas; con otros 6,51 metros cuadrados de terraza, y 2,79 metros cuadrados de solana. La indicada área cerrada viene a representar unos 99 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo I del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina. Linderos, según su propia entrada: Al frontis o naciente, con pasillo corredor de acceso y con vivienda letra E en la misma planta; a la derecha o norte, perimetral exterior, con la calle José María Durán; a la izquierda o sur, con el hueco de escalera, y al fondo o poniente, perimetral exterior, con vial particular del poniente. Tiene vinculada la plaza de garaje número 10, en el sótano superior, cuya área de estacionamiento es de 14,40 metros cuadrados, y linda: Al frontis, con el vial de circulación; a la derecha, con la plaza número 9; a la izquierda, la plaza número 11, y al fondo, con pared mural del inmueble. Finca número 54.773, folio 74 del libro 747, tomo 1.504.

Tipo: 17.350.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—14.781-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

En el procedimiento número 793/1996, se ha dictado auto, y en cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.

Se admite la demanda formulada por la entidad «Andrés Perdomo, Sociedad Limitada», y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales señor Muñoz Correa, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley.

Fórmese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el libro de registro correspondiente y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena de los siguientes buques:

«Tiris I», 1.752.638 pesetas más otras 600.000 pesetas para costas.

«Tiris II», 1.761.824 pesetas más otras 600.000 pesetas para costas.

«Tiris III», 1.817.436 pesetas más otras 600.000 pesetas para costas.

«Tiris IV», 1.780.843 pesetas más otras 600.000 pesetas para costas.

Cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante para responder de los créditos mencionados y para que tenga efectividad dicho embargo, librese oficio a la Capitanía Marítima de esta ciudad, autoridad portuaria y Guardia Civil del mar y Práctico del puerto.

Procedase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción de la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio a cuyo efecto el nombramiento de Perito se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con citación de los interesados, y la aportación por parte de la actora, de la correspondiente certificación del Registro Mercantil, en la que conste las cargas e hipotecas de los referidos buques.

Respecto al propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán de los buques.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos, que se publicará en el «Diario del Puerto», si hubiere, o tablón de anuncios de la «Autoridad Portuaria», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez.—Doy fe, el Secretario.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncio de la Autoridad Portuaria y de este Juzgado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—14.952.

LEBRIJA

Edicto

Don Juan Carlos Navarro Villén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, en el número 159/1996-1.º, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Joaquín Ferrete Mena, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta tercera, el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

En prevención de que no hubiera postores, se señala el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la segunda subasta, y el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 14.328.000 pesetas, para la finca descrita con la letra A, y de 3.582.000 pesetas la finca descrita con la letra B, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta el de la segunda. Cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4080 0000 18 000159/96.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, previa la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en las fincas hipotecadas del señalamiento de las subastas, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

A) Rústica: Parcela número 9.110, del término de Las Cabezas de San Juan, zona regable del Bajo Guadalquivir, superficie 12 hectáreas 19 centiáreas. Linda: Al norte, acequia 3-IX-22-7; sur, desagüe IX-2-6-7; este, camino rural R-4, y oeste, desagüe 4-IX-3-4 y camino rural b. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.319, libro 169, folio 162, finca número 9.741, inscripción tercera.

B) Urbana: Casa en el poblado de San Leandro, término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 1 de la calle Luna. Consta de dos plantas; en la primera se sitúan el porche, vestíbulo, que da paso al estar-comedor, un dormitorio y cocina, y en la planta alta, dos dormitorios, cuarto de aseo y dos graneros. Tiene una superficie construida en vivienda de 110 metros cuadrados y en graneros de 94 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.553, al libro 191, folio 47, finca número 10.542, inscripción segunda.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebrija a 17 de enero de 1997.—El Secretario, Juan Carlos Navarro Villén.—14.809.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 37/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña María de los Ángeles O'Kean Alonso, contra don Juan Pablo Galindo Baquero y doña Emilia Asunción Ortiz Marqueda, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada al deudor:

Suerte de tierra de secano, en su mayor parte olivar, al sitio del Tiril de Cantillana. Tiene una superficie de 4 hectáreas 75 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 530, libro 105, folio 75, finca 3.139.

Suerte de tierra de roca; con una superficie de 1 hectárea 48 áreas 60 centiáreas, en el término de Cantillana, al pago del Tiril. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 427, libro 86, folio 87, finca número 708-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, 10, de esta villa, a las once horas del día 21 de abril de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 10.666.800 y 3.333.200 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de indicado, sin cuyo requisito no podrá ser admitidas a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la Audiencia del próximo día 23 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la Audiencia del próximo día 23 de junio de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 6 de febrero de 1997.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—14.951.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 392/1994, a instancias del Procurador señor Arcas Barnes, en nombre de Caja Rural de Almería, contra don Antonio Martínez Pernías y doña Josefa Torres Marín, cuyo último domicilio conocido fue en Águilas, calle Rambla, 12, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha acordado notificar la postura ofrecida en la tercera subasta y que asciende a la cantidad de 8.060.308 pesetas por la finca hipotecada, dándole traslado a los demandados por término de nueve días para que presenten tercero que mejore la postura.

Sirva el presente de notificación en forma a los interesados.

Dado en Lorca a 17 de enero de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—14.945.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 84/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Álvarez de Sotomayor Muñoz, frente a don Juan J. Jiménez Cabrera y doña María Teresa Parejo Pineda, en los que con esta fecha se ha dictado la providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para los actos del remate, el día 12 de abril de 1997, a las once horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 12 de mayo de 1997 y hora de las once, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 11 de junio de 1997, a las once horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suprido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán; para la segunda los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de licitación de las fincas por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146800017008493, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación, que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un a tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, suerte de tierra calma radicante en el partido del Cascajar, de este término, con superficie de 2.539 metros 27 decímetros cuadrados. La presente finca está calificada por las normas subsidiarias de planeamiento de Lucena como suelo urbano industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 831, libro 746, folio 98, finca número 5.066-N. Sobre ésta existe construida una nave industrial con una superficie construida aproximadamente de 2.200 metros cuadrados.

Valoración: 55.570.000 pesetas.

Finca urbana. Tierra calma en el partido del Cascajar, cerro del Algarrobo o Puente Vadillo, marcado con el número 11 de la calle que ostenta este último nombre, en el término de Lucena. Sobre la finca antes descrita se ha construido la siguiente edificación: Urbana nave industrial, taller destinado a barnizado, de una superficie de 463 metros 60 decímetros cuadrados, 300 metros propiamente construidos y 96 metros corresponden a un patio posterior y el resto a retranqueo en relación a la calle. Esta finca está calificada por las normas subsidiarias de planeamiento de Lucena como suelo urbano industrial.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 800, libro 716, folio 161, finca número 9.613.

Valoración: 9.420.000 pesetas.

Dado en Lucena a 19 de febrero de 1997.—El Juez, José María Tapia López.—La Secretaria.—14.903.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 204/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-08855785, representada por el Procurador de los Tribunales señor Álvarez de Soto-

mayor Muñoz, frente a don Matías y don Francisco Cantero Almazán, vecinos de Lucena en calle Alferez Díaz Sánchez, número 29, en los que con esta fecha se ha dictado la providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada objeto de ejecución que al final se describe, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para los actos del remate, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 20 de junio de 1997 y hora de las doce, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán; para la segunda los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1466000170204/95, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un a tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca urbana, piso destinado a vivienda, sito en Lucena, calle Alhama, número 13-1.º, de una superficie de 75 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 880, libro 783, folio 142 vuelto, finca número 20.998-N, bajo la letra A.

Valoración: 5.454.648 pesetas.

Dado en Lucena a 26 de febrero de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—La Secretaria.—14.907.

LLIRIA

Edicto

Doña María Lorena Ochoa Vizcaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 363/1882, a instancias de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra «Parque, Sociedad Limitada»; don Juan Sevillano Hernández y esposa, don José Vicente Carmona Brisa y esposa y don Domingo Sevillano Hernández y esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de l'Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiese tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta; pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un a tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria cuenta número 439300017, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana.—Solar, propio para edificar, situado en Benaguacil, calle Rosario, número 77. Ocupa una superficie de 140 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Benaguacil, al tomo 1.118, libro 106, folio 166, finca número 12.457.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Solar interior, situado en Benaguacil, partida del Picador o Topairet. Ocupa una superficie de 23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.118, libro 106, folio 138, finca número 12.458.

Valorada en 230.000 pesetas.

Tercer lote: Un campo de tierra seco, viña (hoy hay plantadas unas viñas), de cabida 5 hanegadas, igual a 41 áreas 55 centiares, situado en el término de Pedralba, partida de Cantalobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, Ayuntamiento de Pedralba, libro 78, tomo 1.239, folio 75, finca número 3.812-N.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria a 31 de enero de 1997.—La Juez, María Lorena Ochoa Vizcaino.—El Secretario.—14.937.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don José Fernández Merayo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.200.000 pesetas, para la finca registral 20.388; 7.328.944 pesetas, para la finca registral 24.095, y 20.000.000 de pesetas, para la finca registral 15.837, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 900.000 pesetas, para la finca registral 20.388; 5.496.708 pesetas, para la finca registral 24.095, y 15.000.000 de pesetas, para la finca registral 15.837, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000328/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Bloque VI del complejo urbanístico «Residencial Estrella de Oriente», Cañal de Abajo, término de Arganda del Rey, vivienda B, planta segunda, calle Portal de Belén, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda al tomo 1.947, libro 353, finca registral número 20.388, folio 81, inscripción quinta.

2. Bloque II o del oeste, urbanización sita en carretera de Loeches, sin número, con vuelta a la calle Doctor Escribano Ortiz, paraje llamado el terreno, Arganda del Rey, vivienda unifamiliar número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda al tomo 1.848, libro 296, folio 32, finca registral 24.095, inscripción cuarta.

3. Vivienda unifamiliar número B-9 de urbanización, calle del Rey, número 15. Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 286, libro 227, folio 102, finca registral 15.837, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.841.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancias de la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate y Levenfeld, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Márquez Payeras, representado por el Procurador don Juan Francisco Alonso Adalia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Márquez Payeras:

Urbana número 26. Piso tercero, número 6, situado en planta tercera, segunda puerta, del número 3, de la plaza de Gredos, de Alcorcón. Inscrita al tomo 956, libro 220, folio 177, finca 17.852, en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 17 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva, también, de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Pedro Márquez Payeras, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.761.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 417/1986, a instancias de «Banco de Crédito de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Francisco Antonio Romero Sanz, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.592.227 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de abril de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de mayo de 1997 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Local comercial número 2, situado a la izquierda del portal, teniendo su entrada por la zona ajardinada. Consta de una entrada, local y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13 al tomo 636, libro 538, sección segunda, folio 155, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.787-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 746/1996, a instancia de doña Paula Vázquez Díaz, representada por el Procurador don Antonio García Martínez, contra doña Rosa Clara Fernández Carbajo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000746/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Francisco Silvela, número 62, 3.º, interior, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22 al folio 93, libro 2.385, tomo 2.385, finca número 25.805, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.780.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander. Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María del Carmen Martínez Zapata, doña Carmen Zapata Fernández y doña Pilar Zapata Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.658, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta segunda, del edificio en calle Mercado de San Javier, en San Javier (Murcia), mide 87,20 metros cuadrados, linda: Frente, hueco de escalera, letra A; derecha, con hueco de escalera y vivienda número 6; izquierda, con Juan Sánchez López, Joaquín Castejón Meroño y patio de luces; fondo, con patio de luces y cubierta general del edificio. Inscrita en el mencionado Registro, al libro 657, folio 189, finca número 50.752, es propiedad de doña Carmen Zapata Fernández y tasada, pericialmente, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a las demandadas rebeldes doña Carmen Zapata Fernández y doña Pilar Zapata Fernández.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—El Secretario.—14.786-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 634/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Isaac Hernández Calle y doña María del Carmen Cano Santos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.602.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.951.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de julio de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000634/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo C, de la calle Baleares, número 24 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.135, libro 1.023, sección tercera, folio 4, finca registral número 23.763, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.852.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos 1.053/1995, a instancias de la Procuradora doña Amalia Ruiz García, en nombre y representación de «Sociedad Bodycare, Sociedad Anónima» con domicilio social en la plaza Conde Valle Suchil, número 3, K-L, Madrid, con código de identificación fiscal A-78504065, en los que se ha dictado auto en fecha 11 de febrero de 1997, aprobando en convenio formulado por los acreedores «Productos Kol, Sociedad Limitada» e «I. A. Publicidad, Sociedad Anónima», y votado favorablemente en la Junta general de acreedores de 24 de enero de 1997.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se expide el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «As» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, el cual se entrega a la Procuradora doña Amalia Ruiz García para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—14.792-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de liberación de cargas con el número de autos 707/1995, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia que formula la Secretaria doña Carmen Calvo Velasco.

Providencia. Magistrado-Juez, don Juan Lucas Uceda Ojeda, en Madrid a 14 de febrero de 1997.

Dada cuenta; antes de dictar la resolución que proceda, se acuerda, de conformidad con el artículo 85, párrafo final, Ley Cambiaria y del Cheque, publicar por tiempo de un mes en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, la desaparición de las letras de cambio objeto de este expediente, a fin de que el tenedor o cualquier

persona interesada pueda acudir al Juzgado para oponerse a la amortización. A tal fin, hágase entrega del despacho acordado al actor para que cuide de su diligenciamiento, haciéndose constar en el mismo la identificación de las letras de cambio.

Letras de cambio objeto del expediente: Son cuatro letras de cambio libradas con fecha 6 de mayo de 1991 y aceptadas por doña Juana Fraguas López, siendo el primer tenedor de las mismas y librador a su vez la sociedad anónima Sidifin. Dichas letras son cada una de ellas de 73.958 pesetas, y sus vencimientos son: El 5 de julio de 1991, para la OE 7962166; el 5 de noviembre de 1993, para la OD 5474211; el 20 de julio de 1991, para la OE 796167 y el 5 de noviembre de 1994, para la OD 5474172.

Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario. En su virtud, y a fin de que sirva de notificación al tenedor de las letras de cambio que anteriormente se expresan, o a cualquier persona interesada, a fin de que el término de un mes pueda comparecer al Juzgado y oponerse, si lo estima conveniente, a la amortización, expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—14.854.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 823/1988, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ferro Puyol, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 20.069.740 pesetas, para la finca número 979; de 13.282.097 pesetas, para la finca número 980, y de 9.489.983 pesetas, para la finca número 981, todas ellas del Registro de la Propiedad de Vich, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 22 de julio de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y en segunda subastas, que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma horas y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, en el caso de que la notificación de la subasta haya dado un resultado negativo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Porción de terreno, sito en San Martín de Sescorts, término municipal de Santa María de Corcó, denominada tal porción en la actualidad zona C, de forma irregular, de superficie 33.151 metros 50 decímetros cuadrados, que se considerarán equivalentes a 983.028 palmos cuadrados 69 centésimas; procedentes de la parte de la finca matriz llamada en la actualidad zona residencial «Sporting Club-Park de Sau», dedicada hoy a zona hotelera. Linda: Al norte y este, con la vial número 2, que la separa de una finca propiedad del compareciente señor Ferro; por el sur, con la vial 1, que la separa de la propia finca del señor Ferro, y por el oeste, con resto de finca matriz de que se segrega. La descrita finca es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 860, al folio 110 del tomo 1.062, libro 27 de Santa María de Corcó, inscripción primera, la cual se halla libre de cargas. Inscrita en el Registro de la propiedad de Vich, al tomo 1.144, libro 29 de Santa María de Corcó, folio 117, finca número 979.

Porción de terreno, llamada hoy zona D, sensiblemente triangular, de superficie 21.931 metros cuadrados, equivalentes a 580.294 palmos cuadrados, con 26 centésimas, procedente de la parte de la finca matriz llamada hoy zona residencial «Sporting Club-Park de Sau», sita en San Martín de Sescorts, término municipal de Santa María de Corcó, dedicada hoy tal porción a zona de apartamentos. Linda: Al suroeste, con el manzo «Colom Gros» de don Miguel Amblas; al este, con la vial denominada «Cami del Nautic» que la separa de la finca del señor Ferro, y al norte, con la vial denominada avenida de las Fonts, que la separa del resto de la finca matriz, propiedad de don Julio Schmid y con las fincas de don Sebastián Romero Terricabras. La descrita finca es la parte que se segrega de la inscrita bajo el número 860 al folio 110 del tomo 1.062, libro 27 de Santa María de Corcó, inscripción primera, la cual se halla libre de cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.144, libro 29 de Santa María de Corcó, folio 121, finca número 980.

Porción de terreno, llamada zona E, de forma irregular, de superficie 15.454 metros cuadrados, equivalentes a 408.912 palmos cuadrados con 84 centésimas, procedente de la parte de la finca matriz que hoy se denomina zona residencial «Sporting Club-Park de Sau», sita en San Martín de Sescorts, término municipal de Santa María de Corcó, dedicada a zona comercial. Linda: Al oeste y suroeste, con parte de la finca matriz de la que se separa la vial llamada avenida de las Fonts, y la vial número 1; al norte, con resto de la finca matriz, y al noreste y este, con finca propiedad del señor Ferro, de igual origen. La descrita finca es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 860, al folio 110 del

tomo 1.062, libro 27 de Santa María de Corcó, inscripción primera, la cual se halla libre de cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.144, libro 29 de Santa María de Corcó, folio 125, finca número 981.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.865.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, en nombre y representación de «AIG Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Constanti Mas Soler, en reclamación de la cantidad de 10.991.505 pesetas, más la cantidad de 7.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

Casa sita en Suria, calle Guixera, número 4. Inscrita al tomo 2.132, libro 74, folio 101, finca número 3.172.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.365.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 25280000234-92, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al demandado de los señalamien-

tos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa, en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—14.948.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 766/1996, a instancias de Caja de Madrid, contra don Víctor Gómez Gómez y doña María José Álvarez Montañés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.600.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Ercilla, números 6, 8 y 8 bis, portal 8, 4.ª planta B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, tomo 1.279, libro 968, folio 100, finca número 29.944.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.752.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1995, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Irma Susana Endre Carrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.075.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, en planta primera o cuarta de construcción, de la casa en Madrid, polígono de «Santa Marta», con línea de fachada al fondo de saco número 9, al que se accede desde la avenida de Alfonso XIII, actualmente, número 101, de dicha avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 731, libro 2, sección sexta, finca registral número 92, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.776-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1996, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Fernández Marín y doña Sara Casasola Escribano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.238.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 11 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 9 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7 del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 9.º izquierda, número 55, hoy 71, de la calle Quero, bloque A-4, de la «Ciudad Parque Aluche», en Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, tomo 922, folio 115, finca registral número 75.404, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.906.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 54/1997, se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre pérdida de cinco cheques, a instancias del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en los cuales, se ha presentado demanda de fecha 11 de noviembre de 1996, alegando que el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», ha extraviado cinco cheques que fueron ingresados en sus cuentas el día 3 de febrero de 1996, librados todos ellos por la Dirección General del

Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, contra su cuenta 0900012011, en el Banco de España, y que fueron presentados por el Banco Santander para su cobro a dicha entidad, la cual ha manifestado que dichos cheques no han llegado a su favor.

Los datos de los citados cheques son los siguientes:

Cheques números 0003343 y 0003434, por importes de 3.268.414 y 3.730.708 pesetas, respectivamente; ingresados en cuenta número 2587 de la sucursal 1.617, a nombre de «G. Revilla, Sociedad Anónima», no a la orden.

Cheque número 000.3399 por importe de 3.855.490 pesetas, ingresado en la cuenta número 11296, de la sucursal 619, a nombre de «Aviación y Servicios Internacionales, Sociedad Limitada», no a la orden.

Cheques números 0003500 y 0003799 por importes de 7.552.831 y 4.062.250 pesetas, respectivamente; ingresados en cuenta número 500.640 de la sucursal 617, a nombre de «G. Revilla, Sociedad Anónima», no a la orden.

El importe total de los cinco cheques extraviados asciende a la suma de 22.469.593 pesetas.

Y por medio del presente se emplaza al tenedor de los referidos títulos a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, pueda comparecer en autos y formular oposición.

Y para que sirva de publicación y emplazamiento en forma, a los fines acordados en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 17 de julio, expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—14.911.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 360/1995, se siguen autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez Morales, contra don Camilo Lobato Valero y doña María José Queipo de Llano Felices, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de ese día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 29 de mayo de 1997, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 30 de junio de 1997, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 29 de julio de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en finca registral número 36.910, en 35.000.000 de pesetas.

La finca registral número 17.996, está valorada en 10.000.000 de pesetas.

La finca registral número 17.964, está valorada en 2.000.000 de pesetas.

Bienes objeto de subasta

Registral número 36.910. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Urbana. Vivienda unifamiliar enclavada sobre la parcela número 29 de la urbanización denominada «El Mayorazgo», en el partido rural de los Almenrales, del término municipal de Málaga. Consta la edificación de dos plantas con una superficie edificada de 110 metros 10 decímetros cuadrados, y la segunda 220 metros 80 decímetros cuadrados. El solar donde se encuentra construido tiene una superficie total de 745 metros cuadrados y ocupa la edificación un total en planta de 136 metros cuadrados, destinándose el resto a zona verde y desahogo.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Aparcamiento número 2, en planta baja del edificio en calle República Argentina, número 2. Con una superficie de 28 metros cuadrados, en Málaga. Finca número 17.964.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—14.949.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 641/1994 autos de juicio ejecutivo a instancias de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra el señor Fernández Carbonell, señor Saborido Sánchez y señor Fernández Pérez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo próximo y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 9 de junio próximo y hora de las once treinta horas, para la segunda y el día 9 de julio próximo y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de subasta es el que se dirá.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier

postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el punto primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana 12. Vivienda número 6, tipo A, en planta primera del portal A, del edificio en construcción, sito en el partido Primero de la Vega, con fachada al camino de la Cordobesa de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.793, folio 150, finca número 905 duplicado.

Con valor de tasación a efectos de subasta de 7.002.900 pesetas.

Vivienda individual situada en calle Juan Sebastián Bach, número 1, escalera izquierda, séptimo B, en el municipio de Málaga.

Con un valor de tasación a efectos de subasta de 8.462.350 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don Tomás Enrique Fernández Carbonell, don Emilio Saborido Sánchez y don Francisco José Fernández Pérez, expido el presente.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—14.914.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 832/1995, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de Sodian, contra «Estampados y Acabados de Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Estampados y Acabados de Andalucía, Sociedad Anónima»:

1. Suerte de tierra de secano, en el partido de Longuera del término de Cártama, de 2 fanegas 3 celemines ó 1 hectárea 35 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte, don Ricardo Muñoz Toro; sur, herederos de don Bartolomé Aranda Manceras; este, arroyo de San Sebastián, y oeste, don Diego Salcedo y don Miguel Vargas. Convertida hoy en finca urbana: Nave comercial, de una sola planta, con una superficie construida de 3.750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 408, libro 60 de Cártama, folio 120, finca número 420-N.

Valorada en la suma de 41.177.419 pesetas.

2. Haza de tierra de secano, en término de Cártama, en la dehesa baja, partido Cerro del Atajo. Tiene una superficie de 1 hectárea 7 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Pedro Martín Reina; sur, don Antonio Martín Barriónuevo; este, don José Frias Guerrero, y oeste, arroyo del Higue-rón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 242 del tomo 213, libro 35 de Cártama, finca número 36.

Valorada en la suma de 8.056.452 pesetas.

3. Suerte de tierra de secano, en el partido de la dehesa baja y pago de Tejar, término de Cártama, con una superficie de 60 áreas 37 centiáreas. Linda: Levante, arroyo del Higuérón; poniente, tierras de don Francisco Peñalver Torres-Linero; norte, herederos de don Antonio Guevara Cañamero, y sur, los de don Cristóbal Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 21 vuelto del tomo 294, libro 47 de Cártama, finca número 1.923.

Valorada en la suma de 4.833.871 pesetas.

4. Parcela de tierra de regadío, en término de Cártama, procedente del cortijo de «Palomo», de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y poniente, don Manuel Aranda Hidalgo, y levante, arroyo de San Sebastián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 77 del tomo 616, libro 95 de Cártama, finca número 5.614.

Valorada en la suma de 1.432.258 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de cada una de las fincas hipotecadas anteriormente indicado, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudieran celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.887.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 787/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Martín de los Ríos, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, se sacan a pública subasta las fincas que se describen a continuación.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 21 de mayo de 1997 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 16.300.000 pesetas, finca número 5.156; 960.000 pesetas, finca número 5.120, y 960.000 pesetas, finca número 5.074, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0787/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el día 25 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 29 de julio de 1997, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados «Promociones Gueish-Mar, Sociedad Limitada»; don Juan J. Latorre Jiménez y los titulares registrales don Sebastián Ruiz Ocaña y doña Isabel Ruiz Rueda, expido el presente.

Bienes objeto de subasta

Edificio plurifamiliar denominado edificio Comares, situado en las calles Juan Porras, Jerónimo Bobadilla y avenida de Europa.

Finca número 5.156-A, inscrita al tomo 2.069, Sección Tercera, libro 189, folio 98 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Finca número 5.074-A, inscrita al tomo 2.069, Sección Tercera, libro 189, folio 16 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Finca número 5.120-A, inscrita al tomo 2.069, libro 189, folio 62 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.936.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 99/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Martín de los Ríos, en representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Rubio y doña Mercedes Vicente Rodríguez, se saca a pública subasta la finca que se describe a continuación.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de mayo y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 26.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2960/0000/18/0099/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 16 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 16 de julio, a las doce treinta horas, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, número J-cuatro, sita en el conjunto edificado en construcción, enclavado en parcela de terreno procedente de la huerta llamada de las Palmeras, en la calle del Moral, término municipal de Rincón de la Victoria, jurisdicción de Málaga. Consta sólo de planta baja y alta; la baja tiene una superficie útil de 79 metros 28 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, aseo, cocina, dormitorio, escalera, pasillo, porche y terraza, comprendiendo además una zona ajardinada que tiene una extensión superficial de 49 metros 20 decímetros cuadrados, y la planta alta tiene una superficie útil de 74 metros 289 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños y terraza. La total superficie útil es de 153 metros 569 centímetros cuadrados, y la construida de 172 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, en su conjunto, por su frente, al norte, con

la avenida de las Palmeras; por su derecha, entrando, al oeste, con la vivienda J-tres del conjunto; izquierda, al este, con vivienda J-cinco, y por su fondo, al sur, con las viviendas J-tres, J-cinco y con zona común ajardinada. Es el departamento número 19 del régimen de propiedad horizontal.

Cuota: 13 por 100.

Inscripción: Finca registral número 10.814 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Antonio Jiménez Rubio y doña Mercedes Vicente Rodríguez, expido el presente.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.917.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 453/1992, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Ruiz Jiménez y doña Francisca Vergara Pinazo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados; y para que sirva de notificación a los demandados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana.—Número 21. Casa chalé en Arroyo de los Angeles, de planta baja y alta, calle Noya, número 4. Mide 107,20 metros cuadrados, sobre solar de 137,50 metros cuadrados. Linda: Norte, chalé número

33; sur, calle de acceso; este, chalé número 34 y oeste, chalé número 30.

Finca número 3.155-A, hoy finca número 9.631, tomo 1.986, folio 67, Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—14.916.

MANRESA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la ciudad y partido de Manresa, que en este Juzgado y con el número 457/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Ana Bataller Crua, sobre declaración de fallecimiento legal de don Eduardo González Regalado, natural de Melilla, nacido en fecha 24 de agosto de 1913 y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle carretera Pont de Vilomara número 6, de Manresa, la desaparición de don Eduardo González Regalado se produjo durante la Guerra Civil Española, el cual de profesión militar, ingresó en filas al iniciarse la Guerra Civil española, y a pesar de las múltiples gestiones realizadas sólo se ha conseguido saber que ingresó en prisión en fecha 25 de noviembre de 1944, a disposición del Consejo Guerra Zaragoza, en méritos de causa número 73, siendo juzgado el 18 de mayo de 1945 y condenado a la pena de treinta años, cero meses y cero días, por un delito de rebelión militar. Siendo excarcelado el día 19 de junio de 1958. Habiendo permanecido en prisión por un periodo de tiempo de trece años, seis meses y veintitrés días y no teniendo más noticias suyas, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—10.547. y 2.ª 14-3-1997

MANZANARES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares, procedimiento número 233/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1997, página 4793, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1985...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1995...».—14.210 CO.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «Investments and Commerce, Sociedad Anónima», contra «Doha Financial Services Limited», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo el presente de notificación a la entidad demandada de no poderse practicar en el domicilio obrante en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Número 45. Planta séptima, apartamento C, hoy señalada como apartamento 703, del edificio «Marbella Center», bloque I. Con una superficie de 146 metros 1 decímetro cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Dispone de «hall», salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de estar, dos cuartos de baño y terrazas. Inscrita al folio 114 vuelto, tomo 941 del libro 27 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 2.108.

Avalúo de la finca: 16.436.250 pesetas.

2. Urbana. Número 8. Planta segunda, apartamento A, hoy señalada con el número 201 del edificio «Marbella Center», bloque I. Con una superficie de 135 metros 5 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Dispone de hall, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita al folio 52, tomo 941 del libro 27 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 2.077.

Avalúo de la finca: 15.260.625 pesetas.

3. Urbana. Número 18. Planta tercera, apartamento D, hoy señalada con el número 304 del edificio «Marbella Center», bloque I. Con una superficie de 135 metros 5 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Dispone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Inscrita al folio 66, tomo 941 del libro 27 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 2.084.

Avalúo de la finca: 15.283.125 pesetas.

4. Urbana. Número 20. Planta tercera, apartamento F, hoy señalada con el número 306 del edificio «Marbella Center», bloque I. Con una superficie de 117 metros 17 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Dispone de

«hall», salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita al folio 68, tomo 941, libro 27 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 2.085.

Avalúo de la finca: 13.180.500 pesetas.

5. Urbana. Número 25. Planta cuarta, apartamento D, hoy señalada con el número 404 del citado complejo. Con una superficie de 135 metros 85 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Dispone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Inscrita al folio 78, tomo 941 del libro 27 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 2.090.

Avalúo de la finca: 15.283.125 pesetas.

6. Urbana. Número 1. Planta tercera del citado complejo, destinada a locales comerciales, tiendas u oficinas, es diáfana, y sin distribución en la actualidad. Incluidas zonas comunes, mide una superficie de 688,11 metros cuadrados. Inscrita al folio 46, tomo 1.147 del libro, 146 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 11.071.

Avalúo de la finca: 233.957.400 pesetas.

7. Urbana. Número 2. Planta cuarta del citado complejo, destinada a locales comerciales, tiendas u oficinas, y sin distribución en la actualidad, con sus zonas comunes, mide una superficie de 715,28 metros cuadrados. Inscrita al folio 48, tomo 1.147 del libro 146 del Registro de la Propiedad de Marbella, finca número 11.072.

Avalúo de la finca: 243.195.200 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—La Secretaria.—14.851.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 609/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Promayco, Sociedad Anónima» y don Juan Manuel Lendínez de la Poza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Apartamento 37, planta alta del edificio «Centro-Expo Marbella», frente Marbella Club. Superficie construida, 127,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 2.937, tomo 970, libro 38, folio 95.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierras en Las Minas, Castilblanco de los Arroyos (Sevilla). Superficie 5.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca número 2.762, folio 118.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierras en Las Minas, Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), formada por las parcelas desde la 274 a 360, ambas inclusive.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—14.892.

MARBELLA

Edicto de ampliación

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 544/1993, seguidos a instancias de «GMAC España, Sociedad Anónima, de Financiación», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don José Lupión Millet y doña Ana María Fernández González, expido el presente edicto como aplicación al expedido con fecha 19 de noviembre de 1996, por el cual se saca a pública subasta la finca registral número 3.019, libro 39, tomo 997, a fin de hacer constar que la valoración de la finca es 6.531.300 pesetas, tipo que sirve para la primera subasta.

Dado en Marbella a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—14.950.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tomillero Jiménez y doña Elena Castillo Reche, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 8, bloque 5 (para otros efectos conocido como bloque XVI). Planta segunda. Vivienda tipo B, número 1. Con una superficie construida total de 116 metros 22 decímetros cuadrados incluso parte proporcional de zonas comunes, siendo la superficie útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados.

Finca registral número 5.277, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.049, libro 69, sección segunda, folio 57.

Tipo de subasta: 7.010.387 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—14.939.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones

de Barcelona (La Caixa), como cesionaria del crédito ejecutado por «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra don Pablo Llorente Martín, don Rafael Llorente Martín y doña Belén Sanz Valle-Inclán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Setenta y nueve. Urbana, constituida por la vivienda de su mismo número en la agrupación 9 del conjunto residencial «Los Arqueros», primera fase, urbanización «Los Arqueros de Benahavis», tipo D, en un solo nivel, con una superficie incluido sótano de 120 metros 98 decímetros cuadrados y además 26 metros 28 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al folio 151, libro 57 de Benahavis, finca número 3.720.

Tipo de subasta: 26.125.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—14.942.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número 4 de Matató y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 304/1990-F, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, por el presente se saca a primera y pública subasta, el bien que al final se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, siendo el precio del mismo 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la actora, que queda exonerada.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional del Juzgado.

Cuarta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, fuera ésta declarada en quiebra o no se pidiera la adjudicación de bienes por el actor, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con los mismos requisitos que la anterior, excepto que el bien sale a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma se señala para la celebración de tercera subasta el día 27 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, depositar igual cantidad que en la segunda subasta.

Se hace saber que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados se celebrarán en el inmediato siguiente hábil, a las mismas horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sita en Sant Celoni, paraje del Virgili, que linda: Por el sur, con el resto de la finca de que se segrega; por el este, con finca de don Juan Roig Puigtió; al norte, con sucesores de don Francisco Vila, y al oeste, con resto de la finca de que se segrega destinada a vial o calle de proyecto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 810, libro 64 de Sant Celoni, folio 192, finca número 5.317, anotación letra A.

Dado en Matató a 15 de enero de 1997.—La Secretaría judicial.—14.732.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Matató, con el número 398/1996-C, por demanda de la Procuradora doña Caridad Pascuet Soler, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra doña María del Mar Sánchez Casain y don Teodoro Trobalán Hernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el 9 de febrero de 1989, ante el Notario don Alberto Mateos Arroyo, con el número 280 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 13 de mayo de 1997, y a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Matató, cuenta número 786, el 20 por 100 del aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrán hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.930.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de junio de 1997, y a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 17 de julio de 1997, y a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Número 23. Piso ático, puerta tercera, destinado a vivienda, del edificio sito en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Aragón, número 4, de superficie 63 metros cuadrados; compuesto de comedor, cocina, tres dormitorios y aseo, y terraza de unos 40 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, vivienda, puertas primera y segunda, de esta planta, y patios de luces: derecha, entrando, casa número 6 de la calle Aragón; izquierda, casa número 2 de la propia calle, y fondo, dicha calle en su proyección vertical, mediante la terraza.

Inscripción: Tomo 2.355 del archivo, libro 214 de Premiá de Mar, folio 149, finca 11.769, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Matató.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Matató a 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.829-16.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 27/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Jesús Baquero Panizo, mayor de edad, vecino de Oviedo, sobre declaración de fallecimiento de don José Benigno Baquero Fernández, nacido en Mieres, el día 3 de agosto de 1896, hijo de Romualdo y Cándida, con último domicilio conocido en Turón, Mieres, habiendo desaparecido en el año 1937.

Y para que conste y habiéndose acordado por resolución del día de hoy dar conocimiento de la existencia del presente procedimiento, mediante la publicación de edictos con intervalo de quince días, siendo las circunstancias personales del mismo las ya reseñadas, expido y firmo el presente en Mieres a 28 de enero de 1997.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—La Secretaría judicial.—7.583.

1.ª 14-3-1997

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 561/1995-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez García y doña Francisca Mengual Serrano, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.657.938 pesetas, importe del principal, más 2.828.968 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que más adelante se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 23 de abril de 1997, 23 de mayo de 1997 y 23 de junio de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda dúplex, tipo B, compuesta de planta baja, planta primera y terraza visitable, comunicadas interiormente por escalera. Tiene una superficie total útil de 90 metros cuadrados. Consta en planta baja, de porche, vestíbulo, cocina, aseo y salón-comedor, y en planta primera, de cuatro dormitorios, paso y dos baños. En su parte izquierda, lateral derecho, planta baja, tiene un patio de 9 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de la misma, en la planta baja, una plaza de garaje, de 13 metros 25 decímetros cuadrados, que tiene su acceso por la calle Antonio Zaragoza, e interiormente se comunica con la vivienda. Linda, mirando a la vivienda desde la calle Vista Fuensanta, por su entrada al porche: Izquierda, norte, con la vivienda dúplex número 12; derecha, sur, con la calle Antonio Zaragoza; fondo, este, con la vivienda dúplex número 10, y espaldada, oeste, por donde tiene su entrada, con la calle Vista Fuensanta.

Se alza sobre una superficie de parcela de 102 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 137, folio 172, finca número 11.715, sección novena, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 5.837.500 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.898.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Espada Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Cuatro. Apartamento número 2, situado en planta baja del conjunto urbanístico situado en término de Torreveja, en el paraje Los Gases, Torrejón y Ensanche, partido de la Loma y punto denominado Playa del Cura, con frente a las avenidas de Diego Ramirez, calle Félix Rodríguez de la Fuente, Los Gases y La Barraca, es el segundo a contar desde poniente a levante, es de tipo A. Tiene una superficie construida de 39 metros 90 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros 76 decímetros cuadrados. Está situada en planta baja y consta de dicha terraza, comedor-cocina, un dormitorio y baño. Linda: Por su frente, calle Los Gases; por la derecha, entrando, con el apartamento número 1; por la izquierda, el apartamento número 3; y por el fondo, con cuadro de escalera de acceso a la planta baja y a las plantas altas.

Inscripción: Finca número 44.976, tomo 1.818, libro 710, folio 5, inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja.

Tipo de subasta: 9.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—14.908.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 488/1996 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrondo, contra «Ángel Fernández Martín Caro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Departamento número 22. Piso cuarto anterior, letra B, tipo B, que se destina a vivienda y consta de diversas dependencias y una solana al frente, sito en el edificio señalado con el número 9, en la calle Méjico, en Oviedo; ocupa una superficie útil de 51 metros 99 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de 1,43 por 100. Finca registral número 4.791, tomo 2.459, libro 1.739, folio 158 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo. Tasado en 4.508.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 7. Piso primero posterior, letra E, tipo E, que se destina a vivienda y consta de diversas dependencias y una sola al fondo, sito en el edificio señalado con el número 9, en la calle Méjico, en Oviedo; ocupa una superficie útil de 45 metros 23 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 57 metros 86 decímetros cuadrados. Cuota de 1,25 por 100. Finca registral número 4.776, tomo 2.459, libro 1.739, folio 113 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo. Tasada en 3.920.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado para cada lote, pudiendo pujarse indistintamente por cualquiera de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—La pieza separada de la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos, estará de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 3 de junio de 1997, a las doce horas, y de quedar también desierta, se celebrará una tercera el próximo día 26 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Oviedo a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—14.938.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1996, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio Barceló Juan y doña Catalina Seguí Molinas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 67.293.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de junio de 1997,

a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Consistente en porción de terreno o solar, que constituye el local número 4 del plano particular levantado para la parcelación de la finca matriz, procedente del predio La Torre Redona, Sementera Las Arenas, vulgarmente llamada C'an Ferris, en término de esta ciudad. Mide 875 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre la misma se ha construido una casa destinada a vivienda unifamiliar, que se desarrolla en tres plantas superpuestas.

Inscripción: Folio 170 del tomo 4.851 del archivo, libro 815 de Palma IV, finca número 47.914, inscripciones primera y segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—14.897.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 866/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Vilchez Moreno y doña Ana Chinchilla Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0468-0000-18-0866-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 11 de orden, de un edificio sito en la calle Teniente Garau Fargas, señalado con el número 15, en término de esta ciudad. Consistente en local comercial de la planta baja, señalado con el número 2, o sea, el de la izquierda, mirando desde la calle. Mide 83,50 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle; a la derecha, zaguán de subida a las plantas altas; a la izquierda, finca de los hermanos Quetglas Vidal, y al fondo, con finca de los hermanos Quetglas Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1 al tomo 5.179, libro 1.143 de Palma IV, folio 125, finca número 66.734. Tipo de subasta: 11.925.375 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—14.912.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 692/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Sebastián Gelabert Vicens y doña Margarita Roig Mateu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0468-0000-18-0692-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de garantía, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado al efecto.

Bienes que se sacan a subasta

Número 7 de orden. Vivienda única de la segunda planta, con acceso por el zaguán número 13, de la plaza de España, de esta ciudad, con una superficie de 165 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con parte determinada siguiente correlativa y patio; izquierda, con el inmueble número 12 de la plaza de España; al fondo, con patio, y al frente, con la plaza de España. La escalera se halla enclavada en la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, al folio 155 del tomo 4.764, libro 349 de Palma I, finca número 13.257.

Tipo de subasta: 20.624.000 pesetas.

Número 8 de orden. Vivienda única de la segunda planta, con acceso por el zaguán número 13-A de la plaza de España, de esta ciudad, de superficie 165 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la plaza de España; derecha, con el inmueble número 12 de dicha plaza; izquierda, con la parte anterior de orden correlativo y patio, y por el fondo, con patio. La escalera de acceso está enclavada en el interior de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al folio 158, del tomo 4.764, libro 349 de Palma I, finca número 13.258.

Tipo de subasta: 20.624.000 pesetas.

Número 9 de orden. Vivienda única de la tercera planta, con acceso por el zaguán número 13 de la plaza de España, de esta ciudad, de superficie 165 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la plaza de España; por la derecha, con parte determinada siguiente correlativa y con patio; por la izquierda, con el inmueble número 12 de dicha plaza, y al fondo, con patio. La escalera se halla enclavada en la vivienda. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Palma número 5 al folio 161, del tomo 4.764, libro 349 de Palma I, finca número 13.259.

Tipo de subasta: 20.624.000 pesetas.

Número 10 de orden. Vivienda única de la tercera planta, con acceso por el zaguán número 13-A de la plaza de España, de esta ciudad, de superficie 165 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la plaza de España; al fondo, con patio; derecha, con el inmueble número 12 de dicha plaza de España, e izquierda, con la parte anterior de orden general correlativo y con patio. La escalera de acceso está enclavada en el interior de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al folio 164, del tomo 4.764, libro 349 de Palma I, finca número 13.260.

Tipo de subasta: 20.624.000 pesetas.

Número 11 de orden. Vivienda trasera de la cuarta planta, con acceso por el zaguán número 13 de la plaza de España. Mide 82 metros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera y parte determinada número 12 de orden; al fondo, con patio; a la izquierda, con el inmueble número 12 de la plaza de España, y por la derecha, con la vivienda número 13 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al folio 167, del tomo 4.764, libro 349 de Palma I, finca número 13.261.

Tipo de subasta: 10.747.000 pesetas.

Número 12 de orden. Vivienda delantera de la planta cuarta, con acceso por el zaguán número 13 de la plaza de España. Mide 82 metros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha plaza; al fondo, con la parte determinada número 11 de orden y escalera; izquierda, con inmueble número 12 de la plaza de España, y derecha, con la parte determinada número 14 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al folio 170, del tomo 4.764, libro 349 de Palma I, finca número 13.262.

Tipo de subasta: 9.603.000 pesetas.

Número 13 de orden. Vivienda trasera de la cuarta planta, con acceso por el zaguán número 13-A de la plaza de España. Mide 82 metros cuadrados. Linda: Por frente, con escalera y pasillo, así como parte determinada número 14; al fondo, con patio; por la derecha, con el inmueble número 14 de la plaza de España, y por la izquierda, con la parte determinada número 11 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al folio 173, del tomo 4.764, libro 349 de Palma I, finca número 13.263.

Tipo de subasta: 9.603.000 pesetas.

Número 14 de orden. Vivienda delantera de la cuarta planta, con acceso por el zaguán número 13-A de la plaza de España. Mide 82 metros cuadrados. Linda: Frente, con la plaza de España; por la derecha, con el inmueble número 14 de dicha plaza; izquierda, con la parte determinada número 12 de orden, y al fondo, con escalera y parte determinada número 13 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al folio 175, del tomo 4.764, libro 349 de Palma I, finca número 13.264.

Tipo de subasta: 10.747.000 pesetas.

Número 15 de orden. Vivienda del ático o de la planta quinta, con una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con cubierta común hacia plaza de España; fondo, con patio trasero, mediante cubierta, y derecha e izquierda, con cubierta del edificio. Tiene el uso exclusivo de las cubiertas practicables. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al folio 181, del tomo 5.372, libro 431 de Palma I, finca número 16.949.

Tipo de subasta: 11.494.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—14.935.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rossello, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gomis Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana, Número 3 de orden, vivienda única de la planta de piso segundo, que tiene su acceso por el zaguán y escalera señalados con el número 21 de la calle Juan Burgues Zaforteza, de esta ciudad. Tiene una superficie construida en cubierto de 60 metros cuadrados y en terraza de unos 12 metros cuadrados y linda: Al frente, con la citada calle Juan Burgues Zaforteza; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la parcela número 61; por la izquierda, en parte con rellano de escalera y en parte con propiedad de don Felipe Palou; por el fondo, con vuelo del patio o jardín de la planta baja número 1 de orden; por la parte inferior, con la vivienda única del piso primero número 2 de orden; por la superior, con cubierta o terraza común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 1, tomo 2.093, libro 1.016 de Palma III, finca registral número 59.109.

Se valora en 7.800.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Número 35 de orden. Vivienda de la izquierda mirando desde la calle, primera puerta subiendo, del piso cuarto, con acceso por la escalera y ascensor, cuyo zaguán señalado con el número 101 de la calle Ramón Muntaner de esta ciudad. Mide 86 metros 3 decímetros cuadrados, excluyendo de esta superficie la terraza de la fachada y la terraza de servicio. Linda: Frente, mirando desde dicha calle, con la misma; derecha, patio de luces y vivienda de la misma planta número 36 de orden; izquierda, espacios sobre la calle del Doctor Andrés Feliu; fondo, vivienda de la misma planta de la sección B, número 22 de orden; parte inferior, vivienda número 33 de orden; parte superior, vivienda número 37 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, al libro 325, finca número 17.536.

Se valora en 4.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, Llar de la Infancia, el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las cantidades antes expresadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para el demandado en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.889.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 194/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rossello, en representación de «Almacén Balear de la Cocina, Sociedad Anónima», contra don José María Sayagues Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Número 51 de orden. Vivienda de la cuarta planta alta, puerta uno, del bloque D, edificado sobre una parcela de terreno, manzana I del plano de urbanización Torre Vella de esta ciudad, con acceso por el zaguán número 1, a donde se llega desde el Camino Viejo de Bunyola, a través del jardín común. Tiene una superficie construida de 94 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie útil de 74 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de paso y huecos de escalera y ascensor; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 2 de la misma planta; izquierda, con vuelo de jardín común; y fondo, con vuelo de jardín común. Le corresponde una cuota respecto al valor del total solar de 0,694 por 100 y 2,084 por 100 del bloque que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 2, Sección III, tomo 2.151, libro 1.030, folio 166, finca número 23.965 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, Llar de la Infancia, el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para el demandado en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.895.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 18/1993, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Ricardo Delgado Pozo, doña Adela Romero Rubio, don Manuel Delgado Pozo y doña Dolores Delgado Cabello, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada uno de las subasta que se anuncian, se indica a continuación:

1. Piso sito en calle Reina Victoria, número 18, piso tercero, puerta 1, de Parla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 519, libro 43, folio 210, finca registral número 2.483, a nombre de don Manuel Delgado Pozo y doña Dolores Delgado Cabello.

2. Piso sito en calle Río Jordán, número 10, bajo C, de Parla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al folio 58, finca registral número 8.487, a nombre de don Ricardo Delgado Pozo y doña Adela Romero Rubio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, a las diez horas del día 5 de mayo de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, la primera por 6.225.000 pesetas, y la segunda por 4.264.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta 2375.0000.17.0018.93.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 24 de febrero de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—14.850.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Astur de Concentrados, Sociedad Anónima», contra don Atilano Sampedro Heras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 338900017/45/94, de Siero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad pro indiviso de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, folio 34, libro 632, tomo 741 del archivo, inscripción segunda.

Cuyo valor es de 7.188.887 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 20 de enero de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—14.867.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía 330/1995-S, a instancia de doña María Josefa Diz Fernández, contra Caja de Ahorros de Galicia, don Fernando Estévez López, doña Josefa González Clavijo, don Julio Garrido Fuentes, doña María Carmen Casas Floriani y don José Luis Otero Pombar, sobre demanda civil de declaración de propiedad, nulidad de negocio mercantil y nulidad de juicio, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 22 de abril de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseñará salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, clave 3583/000/15/0330/95, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las accep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 20 de mayo de 1997, y en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 13. Piso ático derecha, subiendo por la escalera, en la sexta planta del edificio. Se destina a vivienda. Ocupa la superficie útil de 125 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a terrazas 34 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su acceso directo: Derecha, entrando, norte doña Beatriz Nartallo y don Juan Oubiña; izquierda, sur, patio de luces, vivienda izquierda de la misma planta, caja de ascensor y la de la escalera; frente, este, patio de luces, don Antonio Costa, caja de ascensor y rellanos por donde tiene su acceso, y por la espalada, oeste, calle Gumersindo Nartallo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía, libro 138, finca registral número 13.185.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dicho bien consta en autos como de propiedad de doña María Josefa Diz Fernández y los mismos responden por la cantidad de 2.077.170 pesetas.

Dado en Pontevedra a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—14.877.

PUNTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28000040, domiciliado en paseo de Recoletos, números 10-12, Madrid, representado por la Procuradora doña Begoña Saborido Ledo, contra doña María Jorge Alves Pereira y don José Antonio Rodríguez Santos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Dieciocho de Julio, edificio Juzgados, piso primero, Puenteareas, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 16 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteareas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas, cuenta número 3603-000-18-0073/96, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación denominada «Aldea», en mal estado de conservación, que tiene una extensión superficial de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don José Walter Solla Alejandro, y este y oeste, mas de doña María de la Luz Blanco Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al tomo 955, libro 89 de la Cañiza, folio 156, finca número 10.157, inscripción primera.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Dado en Puenteareas a 20 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—14.863.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerda Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1996, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Rosa María Pamies Salayet y don Magin Pamies Borrás, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda de la tercera planta alta, conocida por piso tercero, primera, tipo A, del edificio sito en Reus, avinguda del Doctor Vilaseca, número 18, antes 58, con fachada, también al calle del Pare Gil; superficie útil, 89 metros 48 decímetros cuadrados; dispone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, aseo y terraza; representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.080, libro 678 de Reus, folio 114, finca número 38.553, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.064.000 pesetas.

Primera subasta, el día 29 de abril, a las doce.

Segunda subasta, el día 27 de mayo, a las trece treinta.

Tercera subasta, el día 25 de junio, a las diez quince.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Rosa María Pamies Salayet y don Magin Pamies Borrás, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerda Miralles.—El Secretario.—14.766.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/1996, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Franch Zaragoza, contra don Francisco Reyes Mena y doña María Teresa Beltrán Domingo, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 14 de mayo; en su caso, por segunda vez, el día 26 de junio; por tercera vez, el día 21 de julio, la finca que se describe, propiedad de don Francisco Reyes Mena y doña María Teresa Beltrán Domingo que es:

Vivienda de la tercera planta alta, conocido por piso tercero B; forma parte del edificio en Reus, calle Santa Clara, número 1. Finca número 19.196, al tomo 711 del archivo, libro 311 de Reus, folio 15. Se valora en la cantidad de 7.862.500 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194 000 18 0322 96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.763.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1993, promovido por Hipotebansa, contra doña Carmen García Moreno y don José Eugenio Pascual Marín, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Puerta 31. Vivienda de la planta sobreático, conocida por piso sobreático, tercera, que constituye la puerta número 31 del edificio sito en esta ciudad, calle Venerable Madre Molas, número 21; tiene una superficie útil de 65 metros 16 decímetros cuadrados, finca número 18.211-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al libro 776, tomo 1.201, folio 70. No tiene cargas.

Tasada en 6.813.420 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril, a las diez horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 10,00 para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0103 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 7 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.044.026 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 4 de junio, a las diez quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la señalada para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 24 de febrero de 1997.—La Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—16.114-3.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 372/1996, instados por doña María Angels Moreno Cano contra Josepa Eslava Rojas y don Joan Moreno Cano, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes: Planta sótano, destinada a aparcamiento o usos similares, de superficie útil 799 metros 38 decime-

tros cuadrados, compuesta de una sola nave, sita en el passeig Prim, números 21 y 23 A, esquina calle Mare Molas, con dos escaleras de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, la participación de 4,350 por 100 de don Joan Moreno Cano, al tomo 1.260, libro 819 de Reus, folio 196, finca número 35.359-6, inscripción primera, y la participación de 3,065 de doña Josepa Eslava Rojas, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.260, libro 819, folio 200, finca número 35.359-7, inscripción primera, y valorada la finca 35.359-6, en 3.400.000 pesetas, y la finca 35.359-7 en 2.600.000 pesetas.

Primera subasta: Día 2 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 14 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 19 de noviembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Josepa Eslava Rojas y Joan Moreno Cano, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 26 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—La Secretaría.—14.843.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Alfredo Camacho Daza, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ocio Elorriaga y doña Francisca V. Álvarez Borbolla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0258 000 17

0034/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de tipo E, en planta segunda. Tiene una superficie construida de 71 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o levante, galería común de acceso; fondo o poniente, vuelos de la finca matriz; derecha, entrando o norte, vivienda de tipo D de su planta, e izquierda o sur, vivienda tipo F de su planta. Inscripción: Tomo 1.582, libro 116, folio 202, finca número 10.372 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.180.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 7 de febrero de 1997.—El Juez, sustituto, Alfredo Camacho Daza.—El Secretario.—14.913.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pineda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Sabadell,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 393/1996, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131, promovido por «Habitatges Municipals de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Isabel Raspall González, contra don José Cerezo Pérez y doña Ana Castro Jiménez, por propuesta de providencia, del día de la fecha, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se expresará, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de 6.068.578 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 079500018039396. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Undécima.—Dado el carácter de vivienda de protección oficial de promoción pública de la finca que se pone a subasta, los adjudicatarios habrán de cumplir los requisitos establecidos para los beneficiarios de estas viviendas, según el artículo 49 del

Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de vivienda.

Finca objeto de subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar sita en esta ciudad, con frente a la calle sin nombre, señalada con el número 34 del conjunto de edificios de que procede. Tiene una total superficie construida de 145 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, más un porche y de pisos primero y segundo, comunicándose las tres plantas entre sí por medio de una escalera interior. Linda: Frente, calle sin nombre por donde tiene su entrada; derecha entrando, oeste, con finca número 32, mediante pared medianera en cuanto a la parte edificada y patio; izquierda, este, con finca número 36, mediante pared medianera en cuanto a la parte edificada y patio, y fondo, sur, con calle sin nombre por donde tiene salida el patio.

Inscripción: Finca registral 39.812, descrita en su inscripción primera en el folio 91 del tomo 2.629 del archivo, libro 733, del Ayuntamiento de Sabadell, sección segunda.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente que firmo en Sabadell a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Antonia Pineda Iglesias.—14.756.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Amador Gómez Gómez y doña Antonia Rincón Rincón, con domicilio en Salamanca, calle Maestro Soler, número 10, tercero 1, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 7.931.362 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en la planta tercera del portal A del bloque III de los existentes en la parcela 37-38 del

polígono «Tormes», hoy calle Maestro Soler, número 10, en Salamanca. Es del tipo N-5 y está señalada con el número 1. Tiene una superficie aproximada de 83,50 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—14.849.

SALAMANCA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 506/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Fabián López Encinas, don Carlos López Martín y don Juan Luis López Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 9 de mayo de 1997; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 9 de junio de 1997, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 9 de julio de 1997, todas las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3698, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar de planta baja, sita en la calle de la Amapola, del casco de Villamayor (Salamanca), y señalada con el número 6 de la misma. Superficie construida de 76 metros cuadrados, y quedando un resto de unos 80 metros cuadrados destinado a patio. Inscrita al folio 31, tomo 40 de Villamayor, finca número 2.644, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—El Secretario.—14.844.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Garrido González, contra don José Ulpiano Herrero Martín y doña María Luisa Sagrado Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 4.368.750 pesetas y 2.621.250 pesetas, respectivamente, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5580, cuenta 3697 0000 18 0061 97) al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

1. Finca número 52 del plano general que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Navetas, término municipal de Doñinos de Ledesma (Salamanca), que linda: Norte, con zona excluida de concentración y camino de servicio; sur, con doña Fidela Chapado Encinas (finca 53); este, con camino de la Mata, y oeste, con finca 53. Tiene una extensión superficial de 13 hectáreas 85 áreas 12 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma, tomo 983, libro 27, folio 28, finca registral número 1.746, inscripción tercera.

2. Finca número 43 del plano general que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Valdeplayo, término municipal

de Doñinos de Ledesma (Salamanca), que linda: Norte, con Dehesa de Zafrón; sur, con camino de Tajurmientos y fincas excluidas de concentración; este, con doña Milagros Calvo Rodríguez (finca 44) y finca excluida de concentración, y oeste, con doña Juliana Chapado Encinas (finca 42). Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas, 44 áreas 95 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma, al tomo 983, libro 27, folio 209, finca 1.739, inscripción tercera.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 26 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria. María del Carmen Vicente Jiménez.—14.845.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 464/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Espacios Turísticos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 37.050.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 17 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándolo en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3707-18.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela de terreno, sita en el llamado «Cuarto del Vaqueril», que constituye parte del Coto Redondo, denominada «Terrados de Abajo», en término municipal de Buenavista; partido judicial de Alba de Tormes, destinado a pasto y labor, con arbolado de encina. Mide una superficie de 4 hectáreas 84 áreas 37 centiáreas.

Dado en Salamanca a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—14.848.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Ebama, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 5 de mayo del año en curso, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 23.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 2 de junio del año en curso, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 1 de julio del año en curso, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas de la mañana y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a instalación industrial de carpintería, radicado en el casco urbano de Casas de Haro (Cuenca), plaza de la Mancha, número 3 de orden, de 1.500 metros cuadrados de superficie, que se compone de cuatro naves unidas en forma de ala, con una superficie total de 702 metros cuadrados, otra nave de 93 metros cuadrados, adosada a las anteriores en su parte norte, con varias dependencias para barnizado y secado y para oficinas, dos porches de 24 metros cuadrados cada uno, para almacenes de serrín y otros usos y un corral de 657 metros cuadrados. Linda: Este, plaza de la Mancha; sur, calle de la Industria; oeste, calle nueva, y norte, de don Salvador Ortega Perona y don Francisco Alcarria Parreño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca) al tomo 626, libro 19, folio 134, finca 1.791-N, segunda.

Dado en la villa de San Clemente a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Miguel Girón Girón.—14.874.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ramón Pons Talleda, en reclamación de 5.655.190 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 19 de junio de 1997, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguientes día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0216/92 de este

Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto el adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven con posterioridad al remate y adjudicación, serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Una pieza de tierra, llamada «La Vinya del Camp del Olive», sita en término de la villa de Arbúcies, parte secano y parte regadío, de cabida, después de una segregación efectuada, de 8.494 metros 25 decímetros cuadrados, con bancales y parte plantada de viña. Hay construida una casa, compuesta de una sola planta baja, de superficie construida 240 metros cuadrados, de los cuales, 70 metros cuadrados corresponden a porche de entrada, y el resto distribuidos en recibidor, cocina, despensa, comedor-estar, paso, baño, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 195, libro 13 de Arbúcies, folio 93, finca número 139, inscripción novena.

Servirá de tipo en las subastas el pactado en la escritura de hipoteca de 14.482.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 30 de enero de 1997.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—14.768.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 514/1993, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», contra don Santiago D. Mesa Molina y doña Mercedes Villa García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017051493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Número 14. Vivienda en planta segunda, sin contar con la baja, y sótano del edificio. Mide 133 metros cuadrados, sita en calle Santa Teresa Jornet Ibars, número 3, 2.º derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.639, libro 271, folio 74, finca número 19.369.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 2. Una diecisieteava parte de la planta de garaje o aparcamiento del mismo edificio de localización de la vivienda.

Inscrita al libro 693, folio 5, finca número 47.797.

Valor: 1.200.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—14.760-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Canalejas, Sociedad Anónima», y «Electricidad J. R. Miguel, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su

caso, por segunda vez, el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y, por tercera vez, el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Primera.—Que el tipo de subasta para la primera es el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0208/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado, a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número 5. Corresponde el piso primero, letra B, que ocupa una superficie útil de 79 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 88 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en estancia, cocina, tres dormitorios, baño y aseos, de la calle Isaac Peral, número 15.

Valoración: 17.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.901.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guíxols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1996, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Cedric Elie Abou, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.590.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guíxols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 15. Apartamento denominado 15 en la planta primera del edificio «Bell Cim», enclavado en la urbanización «Edén Roc», polígono «Las Fortificaciones», paraje Vilartagas, del término municipal de Sant Feliu de Guíxols, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, dos dormitorios y terraza, con una superficie útil de 76 metros 20 decímetros cuadrados, más 13 metros 23 decímetros cuadrados de terraza, que linda: Al norte, en parte con el apartamento número 16 y en parte, en proyección vertical, con terreno anexo a la propiedad número 1; al sur, en su mayor parte, con patio común y en pequeña parte y en su proyección vertical, con terreno anexo a la propiedad número 1, en parte con el apartamento número 14 y en parte con el patio común, y al oeste, en pequeña parte con terreno anexo a la propiedad número 1, en su proyección vertical, en parte con el apartamento número 16, y en parte con patio común.

Inscrita al tomo 2.313, libro 251 de Sant Feliu de Guíxols, folio 146, finca número 13.093 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 21 de febrero de 1997.—La Secretaria.—14.846.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1996, instados por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo contra finca especialmente hipotecada por doña Gemma Perelló Celades y don Juan Falgueras Bertrán, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera

vez, para el próximo 30 de mayo de 1997, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de junio de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de julio de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 48.220.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar en construcción, sita en Cervelló (Barcelona), construida sobre la parcela número 133, de la urbanización Puigmontmany, con frente a la calle Bonavista, construida sobre un solar de superficie 396 metros cuadrados, y linda superficie de 68 metros 60 decímetros cuadrados más 13 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Está compuesta de recibidor, cocina, comedor-sala de estar, dos dormitorios y un cuarto de baño, y linda: Al frente, norte, en línea de 22,25 metros con dicha calle; derecha, entrando, oeste, en una línea de 20,90 metros; parcela adquirida por don Jaime Sabaté; izquierda, este, en una línea de 18,70 metros, con parcela de la propia finca, de doña Josefina Culla Siña, y al dorso, sur, en línea de 19,75 metros con parcela de don Juan Bertrán Carné y doña Josefa Bertrán Riba.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 820, libro 33 de Cervelló, folio 191, finca número 1.417 (hoy tomo 1.976, libro 72 de Cervelló, folio 142, finca número 1.417-N).

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 20 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—14.728.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 344/1996, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José García García y doña Ana Andrade Gutiérrez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018034496, oficina 5566 de calle Granada, sin número, de Sevilla, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará cabo el siguiente día hábil, y bajo las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Suerte de tierra de olivar, procedente de la denominada «Estacada del Marqués», en Mairena del Aljarafe, con una superficie de 749 metros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, con don Pedro Antonio Graciani Samaniego y servidumbre de paso; por el sur, este y oeste, con resto de la finca matriz. Dentro de dicha finca existe construida una casa habitación de una sola planta, que se compone de salón-comedor, tres dormitorios, baño y cocina, con una superficie de 82 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinada a jardín y patio.

Título: El de compra a don Antonio Parrilla Campos, por escritura pública ante el Notario don Luis Bonilla Rzalet, el 17 de mayo de 1976, en San Juan de Aznalfarache.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 625, libro 59 de Mairena, folio 266, finca registral número 4.266.

Dado en Sevilla a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—14.881.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 682/1996-5C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Campep, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018068296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Siete, piso B o izquierda, subiendo, de la planta tercera de la casa en Sevilla, calle Bustos Tavera, número 13. Su superficie es de 93 metros 96 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda convenientemente distribuida, tiene su frente a la calle Bustos Tavera, a la que tiene dos huecos, y linda: Por la derecha, con el Convento de la Paz; por la izquierda, con escalera, patio y piso A de la misma finca, y por el fondo, con finca de los señores Prevendani.

Se encuentra inscrita en dicho Registro, finca número 7.439.

Tipo de subasta: 11.040.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—14.879.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 771/1995, promovidos por la Procuradora doña Magdalena Escudero Nocea, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Cebolla Camarena, doña María Teresa Torres Cebolla y don Diego Torres López, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, y tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de junio siguiente,

por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta, que es de 21.480.500 pesetas; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018077195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Local comercial en planta baja de la casa número 28, hoy 118, de la calle Pureza, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.067, libro 597, finca número 32.335, folio 105.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—14.885.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/1996, promovidos por la Procuradora doña Isabel Escartín García de Ceca, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Rodríguez Reche y don José

Antonio García Pérez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, y tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018040196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Número 4. Piso letra A, situado en la primera planta alta del bloque o casa señalada con el número 6 en la urbanización «Núcleo Atalaya», hoy denominado «Grupo Atalaya», en Sevilla. Mide una superficie útil de 51 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con espacio libre de la urbanización que lo separa de la calle C y al que ofrece fachada; por la derecha, al este, con terrenos de obras públicas, que lo separan de la carretera de Su Eminencia, y con patio; por la izquierda, al oeste, con el piso letra D de esta planta, y por el fondo, al norte, con el antes citado patio, hueco de ascensores y el vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso. Tiene asignada una cuota

de 2,50 por 100. Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.698, libro 483-4, folio 223, finca número 11.079, inscripción séptima. Valorada, a efectos de subasta, en 8.345.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—14.883.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 502/1995-4-M, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Gómez Fraga y don Francisco Acosta Castañeda, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 6.603.000 pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de julio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 3 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017050295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al

mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso en Sevilla, conjunto residencial «San Diego», séptima fase, bloque número 46, planta segunda, puerta b, con una superficie construida de 88,04 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 648, libro 648, folio 37, finca registral número 50.925.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—14.810.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Doña Estrella Mayoral Atalaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de

1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca, que forma parte del edificio denominado «Giralda Norte-5», en la manzana M-5, del estudio de detalle UA-SB-1, Kansas City, sito en esta ciudad de Sevilla, avenida de Kansas City, sin número de gobierno, hoy número 47. Número 85, vivienda letra B, tipo B, situada en la planta primera del edificio indicado, con entrada por el portal número 1. Consta de vestíbulo de entrada, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño y terraza cubierta. Tiene una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, una superficie construida de 118 metros 70 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de pasajes cubiertos de planta baja, una superficie total construida de 122 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la avenida de Kansas City: Por su frente, con dicha avenida; por la izquierda, con zona peatonal que la separa de la parcela M-4; por la derecha, con vivienda letra A, tipo A, de esta misma planta y núcleo de comunicación vertical de este portal, y por el fondo, con núcleo de comunicación vertical de este portal y vuelo del patio central del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 197, del tomo 2.777, libro 328, sección segunda, finca número 15.677, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.873.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—14.827.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Camúñez Morilla, doña Reyes Alcantarilla Vela y «Ladera Puebla, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036.0000.18.0509.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 4. Piso único, en planta segunda alta, de la casa en esta ciudad, plaza de Cuba, número 4. Mide la superficie útil de 223 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 219, tomo 376, libro 123, finca número 7.677, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 46.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—14.842.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.079/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Ángel Maldonado Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente como complemento al de fecha 3 de septiembre de 1996, y que tenía por objeto el anuncio de la venta en pública subasta de la finca objeto de las presentes actuaciones, en el sentido de hacer constar que el anterior es extensivo para la notificación de la misma al demandado don Ángel Maldonado Díaz, en paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente en Sevilla a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—14.790-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Carmen Muñoz Vázquez y don Mauricio Aznar Belsa, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con el calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1997, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 33. Vivienda piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en Tarragona, avenida Ramón y Cajal, números 24 y 26. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de acceso al mismo, con rellano de escalera y ascensor; derecha entrando, vivienda puerta tercera de esta planta y patio de luces; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta y patio de luces, y detrás, proyección vertical calle Ramón y Cajal.

Inscrita al tomo 1.581, libro 727 de Tarragona, folio 92, finca número 56.391, inscripción tercera. Tipo de subasta: 14.794.650 pesetas.

Dado en Tarragona a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Palmira Moretón Alonso.—14.755.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramirez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecaria, número 352/1995, seguido ante este Juz-

gado, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por «Sistemas Albeco, Sociedad Limitada», por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará el próximo día 16 de abril de 1997, a las once horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 64.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001835295, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Nave 15. Número 4-C. Local industrial número 15, de planta baja solamente, que forma parte del complejo industrial sito en Terrassa, plan parcial Colón II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.308, libro 1.206 de la sección segunda de Terrassa, folio 3, finca número 66.589, inscripción novena.

Dado en Terrassa a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramirez Sunyer.—La Secretaria.—14.730.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado resolución del día de la fecha en la que se ha acordado librar el presente, a fin de que manteniendo los particulares designados en el anuncio 4.428-3

del «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 1 de febrero de 1997, se haga constar que lo que sale a subasta pública es la mitad indivisa de la finca 7.553, tomo 3.172, folio 206, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 27 de febrero de 1997.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—14.794-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Dña Maria Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 447/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Belipect Properties Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno. En término municipal de Benalmádena, partido de las Amoladera y del Piojo,

término municipal de Benalmádena. Está señalada con el número 34 de la finca matriz, llamada urbanización «Los Almendros». Tiene una superficie de 2.593 metros, y linda: Norte, carretera de acceso y parcela número 36, con propiedad de la señora Villemisa; al sur, con carretera de acceso o parcela número 35; al este, con parcela número 33, propiedad de los señores Van Berbeck, y al oeste, con zona verde de la urbanización y parcela número 35.

Dentro de su perímetro está constituida la siguiente casa-chalé: Compuesta de una planta baja, distribuida en garaje, oficina, salón caja de escaleras, bodega, dormitorio, cuarto de baño, trastero ropero y terrazas cubiertas, y planta alta distribuida en entrada cocina salón dos cuartos de baño un dormitorio y caja de escalera, que comunica con la planta baja. La superficie construida en planta baja es de 102 metros 53 decímetros cuadrados y la de planta alta, de 120 metros 42 decímetros cuadrados, lo que hacen un total de 222 metros 95 decímetros cuadrados, más 130 metros cuadrados de terrazas cubiertas.

Tiene, además, una piscina de 55 metros cuadrados, y un aseo junto a ella de 3 metros cuadrados.

Todo ello linda, por sus cuatro lados, con la parcela sobre la que se levanta, con la que constituye una sola finca de 2.593 metros cuadrados, de los que la parte no ocupada por la edificación se destina a jardín y desahogo.

Inscripción: Libro 146, folio 32 vuelto, finca 6.543, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 63.247.335 pesetas.

Dado en Torremolinos a 25 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—14.922.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1996, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se describen especialmente hipotecada por los demandados don Doroteo Gil Torres, doña Sagrario Pérez Higuera, doña María Romojaro y doña Miriam Gil, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la inscripción del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 25.—Vivienda número 1, planta segunda, calle San Gabriel, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.622, libro 208, folio 217, finca 14.423.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

2. Nave sita en término de Huescas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.520, libro 31, folio 108, finca 2.596-N.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 10 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—14.807.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1996, instados por el Procurador don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pérez Paga, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de mayo de 1997.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de junio de 1997.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal

de esta ciudad número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Heredad de olivos y maleza, sita en término de Perelló, partida Camarles, de superficie 6 jornales del país, o sea, 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas. En su interior hay un almacén agrícola, de planta baja, cubierto con placas de fibrocemento, que consta de una sola nave sin distribución interior, de superficie 120 metros cuadrados, y adosado a éste, un cobertizo destinado a caballerizas, que consta de una sola nave, sin distribución interior y cubierto de teja árabe, con una superficie de 48 metros cuadrados. Linda la total finca: Norte, con don José Franch Turón; sur y este, con don Jesús Pérez Casanova, y oeste, con don Antonio Doménech y don Pedro Beltrán. Inscripción: Pendiente de inscripción, procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.269, folio 60, finca 12.824.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.359.000 pesetas.

B) Heredad de olivos y algarrobos, sita en término de Perelló, partida Camarles o de Furonés, de cabida 2 hectáreas 19 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, con don Antonio Curto Buera; sur y este, con doña Cinta Curto, y oeste, con don José Jordi. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.269, folio 147, finca 4.277-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.314.000 pesetas.

C) Heredad de olivos y algarrobos, sita en término de Perelló, partida Camarles, denominada «Canal», con casita de campo, que tendrá derecho a una mitad el comprador del resto, don Pablo Donador Fonda y esposa, hasta que éstos se construyan una en su terreno. Tiene una superficie de 4 jornales 50 céntimos del país, equivalentes a 98 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, con don Juan Ramírez, mediante camino; sur, con don José Franch y don Baltasar Melich; este, con don Maximiliano Sastre Viñuela, y oeste, con don Pablo Donador Fonda y esposa. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.021, folio 1.15, finca número 12.036.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.227.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.—14.777.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ginés Navarro Martínez y doña Concepción Parra Campillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción e precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no, hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Un trozo de tierra, parte de la hacienda llamada «Bellavista», en término de Mazarrón, Diputación de la Majada, de cabida 80 hectáreas 25 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, con doña María Solbes Baño, rambla por medio, don Agustín y don Ginés Lardín Aznar, herederos de Méndez Aznar y hermanos, don Miguel García Morales, rambla por medio entre estos dos últimos y otros señores citados, terrenos y ensanches de la ermita de la Majada, doña Mónica Ortiz Muñoz, doña Antonia Jorquera Morales, don Melchor, don Antonio y don Ginés Cifuentes González y don Pedro Pérez; este, rambla de la Majada, en parte nuevo linde con la finca de don Santiago Bauzá, terreno y ensanche de la Ermita, parcela 21 del polígono 200 de doña María Jorquera Morales, don Antonio Morales Zamora, la parcela 9 del polígono 201, de doña Matilde González Ballesta, parte de la parcela 32 del polígono 170 de don Pedro Perea y carretera y finca segregada donde está el pozo de la Palmera; sur, finca segregada de los señores López-Román Solbes, en parte doña María Jorquera Morales, con parcela 21 del polígono 200, don Ginés Heredia, doña Matilde González Ballesta y hermana con varias parcelas, doña María Josefa Cañavate Vivancos, don Pedro Pérez, don Sebastián González Hernández y en parte finca de don Santiago Bauza, y oeste, doña Matilde González Ballesta y hermana, en los polígonos 201 y 202, don Pedro Pérez, rambla del Pino, parte de la hacienda de los Alámicos de don Salvador

Martínez, parcela 59 del polígono 170 de los herederos de doña Ana Morales Zamora, terrenos del cementerio, don Antonio Jorquera Morales y otros, y, además, finca matriz de la que ésta fue resto. Dicha finca dispone de riegos turbios que los forma de la misma rambla de la Majada, teniendo de riego vivo que se forman de la misma rambla de la Majada, siendo otras tierras de riego vivo que se forman de la misma rambla de la Majada, teniendo para ello presa, cañería y una balsa de 700 metros cúbicos, junto a la ermita, así como un manantial de agua viva en la misma situación. Esta finca dispone además de dos casas cortijo, agrupadas en un solo bloque, almacén, dos cuadras, diez cochineras, corral para encerrar ganado, otra casa para los dueños con el nombre actual de la hacienda. Dentro de esta finca, y junto a la carretera, existe un centro de transformación propiedad de Hidroeléctrica del Chorro, del cual, esta compañía cedió al señor López Román y López, una cerda para colocación de un transformador de 170 HP, con todos sus elementos, ya que dicho señor había cedido gratuitamente a la compañía los terrenos necesarios para la instalación del referido centro de transformación y paso de la línea por la finca descrita. En esta finca existen dos pozos artesianos, con su instalación en el sitio denominado «Canalón», quedando riego a tierras puestas de frutales y de distintas clases. Dentro de esta finca y en el paraje de los Pinos, junto al caserío de la Majada, existe un enclave que tiene una superficie de 1 área 13 centiáreas, equidistante entre la carretera y la balsa que en dicho lugar tiene la finca propiedad de doña María Solbes Baños y don Santiago Bauza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 16.126.

Tipo: 102.098.456 pesetas.

Once treintavas partes indivisas, de un trozo de tierra en Mazarrón, Diputación de la Majada, de cabida 1 área 13 centiáreas. Lindante por todos los vientos con terrenos de la proindivisión de don Gabriel, don Jorge y doña María del Carmen López-Román Solbes. Dicho trozo de tierra en blanco está situado en la zona norte de la finca sobre la que se constituyó comunidad entre los hermanos López-Román Solbes, en el paraje denominado «Los Pinos», junto al caserío de la Majada, equidistante entre la carretera y la balsa cuadrada y en dicho lugar existe en terrenos de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 16.125.

Tipo: 2.387.110 pesetas.

Once treintavas partes indivisas, de un trozo de tierra en término de Mazarrón, Diputación de la Majada, de cabida 150 metros cuadrados, aproximadamente, junto a la carretera de la Majada a la Atalaya, que linda: Oeste, con almacén de los señores López-Román Solbes, en la matriz de donde se segregó; este, carretera de la Majada a la Atalaya o de la Atalaya a Totana; sur, dicha carretera y finca matriz, y norte, finca matriz en esta finca se encuentra situado el pozo denominado «La Palmera». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 16.759.

Tipo: 9.583.375 pesetas.

Once treintavas partes indivisas, de un trozo de tierra en término de Mazarrón, Diputación de la Majada, de secano en forma circular de 39 metros 25 decímetros cuadrados, en el que se encuentra una lumbrera, y linda: Por todos sus vientos con don Carlos Martínez Aznar. Dentro de esta finca existe un pozo de aguas vivas conocido por el pozo de la Majada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 16.698.

Tipo: 1.187.732 pesetas.

Once treintavas partes indivisas, de un trozo de tierra secano en forma rectangular, situado en término de Mazarrón, Diputación de la Majada, de 10 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con don Carlos Martínez Aznar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 16.699.

Tipo: 1.187.732 pesetas.

Dado en Totana a 23 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—14.873.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela.

Por resolución de fecha 17 de enero de 1997, dictada en procedimiento judicial sumario número 205/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arregui, contra don Manuel Martos Nieto y doña Ana María Urmeneta Santamaría, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 23 de abril de 1997, a las once horas, por el precio de 5.646.468 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 18 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente, o en la tercera, la misma consignación que en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirva de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en Castejón, calle Chateaufort Sur Saarthe, número 6, compuesta de vivienda unifamiliar y terreno anejo destinado a jardín de 153 metros cuadrados, de los que 74,95 metros cuadrados corresponden a la edificación, y el resto a terreno o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Tudela, al tomo 2.605, libro 46, folio 77, finca número 2.738.

Dado en Tudela a 17 de enero de 1997.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—14.888.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1993, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Rugen, Sociedad Anónima», doña Encarnación Carbonell Ros, don Ramón Rubio Carbonell, doña Julia Máñez Herrero, don Francisco Rubio Carbonell, doña Amparo Codina Bas, don Luis Argente García y doña María Encarnación Carbonell Ros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas y para la tercera subasta, el día 10 de junio de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda y, para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son:

A. De la propiedad privativa de don Ramón, don Francisco y doña Encarnación Rubio Carbonell, por terceras partes indivisas:

1. Local puerta 1, de la primera planta alta derecha, entrando, con distribución interior y superficie sobre 184 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, prolongación de la calle Turia, número

59. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, finca 14.257.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.728.540 pesetas.

2. Local puerta 2, de la primera planta alta izquierda, entrando, con distribución interior y superficie sobre 184 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, prolongación de la calle Turia, número 59. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, finca 14.258.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.728.540 pesetas.

3. Vivienda señalada su puerta con el número 3, en tercera planta alta. Tiene una superficie construida aproximada de 121 metros cuadrados. Sita en el edificio sito en Valencia, calle Turia, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, finca 22.742.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.728.540 pesetas.

4. Piso segundo de la casa situada en esta ciudad, calle Cuarte Extramuros, número 85, actualmente calle Quart, número 77, compuesta de planta baja destinada actualmente a almacén, antes dividida en dos, destinadas a vivienda con corral y cobertizo y de escalerilla al lado, que da acceso a dos pisos, mide una superficie total de 290 metros cuadrados. Inscrito título previo en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, finca 374. La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, finca 41.352.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.337.402 pesetas.

5. Una planta baja situada en esta ciudad, calle de Cuarte Extramuros, número 87, hoy calle Quart, número 77, mide una superficie de 200 metros 38 decímetros cuadrados, de ellos 145 metros 38 decímetros cuadrados están edificadas con las dependencias para morar, unos cobertizos con pozo y 55 metros cuadrados de patio descubierto, corral. Inscrita título previo en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, finca 374. La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, finca 41.352.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.728.540 pesetas.

6. Vivienda en primera planta alta izquierda, puerta número 1, tipo A, integrada en el portal de entrada número 33, antes 35. Superficie construida aproximada, 126 metros 78 decímetros cuadrados. Forma parte de bloque urbano situado en Valencia, con fachada a calle Doctor Zamenhoff, con tres unidades arquitectónicas demarcadas con los números 33, 35 y 37 de policía urbana. Su solar ocupa una superficie de 936 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, hoy 7, finca 27.032.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.667.596 pesetas.

B. De la propiedad ganancial de los cónyuges doña María Encarnación Rubio Carbonell y don Luis Argente García, en nuda propiedad, y de doña Encarnación Carbonell Ros, en usufructo vitalicio:

7. Vivienda en primera planta alta, derecha, puerta 2, tipo D, integrada en el portal número 35, antes 37, con una superficie construida aproximadamente de 126 metros 74 decímetros cuadrados. Forma parte del mismo edificio sito en esta ciudad que la finca descrita anteriormente con el número 6. Inscrito el título previo en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, finca 27.045.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.667.596 pesetas.

C. De la propiedad ganancial de los cónyuges don Francisco Rubio Carbonell y doña Amparo Codina Bas, en nuda propiedad, y de doña Encarnación Carbonell Ros, en usufructo vitalicio:

8. Vivienda en primera planta, izquierda, puerta número 1, tipo E. Integrada en el portal número 37, antes 39, con una superficie construida aproximada de 128 metros 55 decímetros cuadrados. Forma parte del mismo edificio que las fincas anteriores

descritas, bajo números 6 y 7. Inscrito el título previo en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, finca 27.056.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.667.596 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—14.783-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1994, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Floreal Esteve Lahassen y doña Enriqueta Cortina García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en primera planta alta, recayente a fachada principal y a vía pública, puerta número 1. Superficie aproximada de 101 metros 77 decímetros cuadrados. Y forma parte del edificio en Valencia, con fachada principal a la calle del Ingeniero Alberto Oñate, junto al número 43 de la avenida de Valladolid, donde le corresponden los números 12, 14 y 16 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, siendo el titular anterior finca registral número 49.551.

Se han señalado los días 28 de mayo, 25 de junio y 29 de julio de 1997, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, calle Colón, número 39, con indicación del número y el año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 7.515.915 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—14.899.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1994-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Antonio de la Calle

Meneses, doña María Jesús Sáez Casado y don Constantino Rey Callejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017020394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda izquierda de la planta 7.ª de la casa en Valladolid, en el paseo Zorrilla, números 13 y 15 (hoy número 11). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 160,50 metros cuadrados. Linda: Frente, con descansillo de la escalera; derecha, con piso derecha de la misma planta; izquierda, con finca 17 de don Mariano Rubio y finca de Acuña, y fondo, con paseo de Zorrilla. Cuota: 4,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.124, libro 418, folio 198, finca 40.229.

Tasada en 28.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje, señalada con el número 2-AD de orden, con el número 32 de plaza, en planta de sótano segunda de la casa en Valladolid, calle La Florida, números 2, 4, 6 y 8. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, con zona procomunal; izquierda, con plaza de garaje número 31, y fondo, con subsuelo de la calle La Florida. Cuota: 0,38535. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.921, libro 228, folio 125, finca 21.487.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—14.893.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 14 de febrero de 1997, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», bajo el número 184/1996, representado por el Procurador señor López Ruiz, contra «Calysur, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 28 de abril de 1997, a las trece quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 39.000.831 pesetas por la finca número 16.617, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente, se hace saber a la deudora, el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1997, a las trece quince horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Departamento número 1, en el cuerpo A-3 del edificio A. Local comercial subdivisible, denominado «tres», de la planta baja, que tiene una superficie construida de 362 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 321 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo su frente al este. Linda por todos los vientos con zonas comunes del complejo. Finca número 16.617, inscrita al tomo 951, libro 165 de Mojácar, folio 80, inscripción primera.

Dado en Vera a 14 de febrero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—14.896.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 14 de febrero de 1997, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a

instancia de Lico Leasing, bajo el número 448/1994, representada por el Procurador señor López Ruiz, contra «Construcciones Jerez, Ramos, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 28 de abril de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 1.359.429 pesetas por la finca número 10.035; 6.408.732 pesetas por la finca número 10.036, y 11.652.039 pesetas por la finca número 10.037, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente, se hace saber al deudor, el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1997, a las trece horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta

1. Dependencia en sótano, con una superficie construida de 210 metros cuadrados; se le asigna el número 1 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal; su entrada es común con los otros dos, mediante rampa, por la calle de los Huertos, teniendo al final de la citada rampa un acceso también común, en donde están situadas las tres puertas de entrada, con una superficie de 22 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la calle o plaza del Mercado; sur, subsuelo de las fincas propiedad de don Juan Antonio Fernández Ferrero, doña Salvadora Rodríguez y don Pedro Contreras Salas; levante, subsuelo de la calle de la Aduana, y poniente, dependencias de sótano números 2 y 3, y acceso común.

Inscrita al folio 151, tomo 784, libro 135 de Vera, finca número 10.035.

2. Dependencia en sótano, con una superficie construida de 123 metros cuadrados; se le asigna el número 2 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal; su entrada es común con los otros dos, mediante una rampa, por la calle de los Huertos, teniendo al final de la citada rampa un acceso también común, en donde están situadas las tres puertas de entrada, con una superficie de 22 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la calle o plaza del Mercado; sur, acceso común y la dependencia del sótano número 3; levante, la dependencia de sótano número 1, y poniente, subsuelo de la calle de los Huertos.

Inscrita al folio 153, tomo 784, libro 135 de Vera, finca número 10.036.

3. Dependencia en sótano, con una superficie construida de 224 metros cuadrados; se le asigna el número 3 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal; su entrada es común con los otros dos, mediante una rampa, por la calle de los Huertos, teniendo al final de la citada rampa un acceso tam-

bién común, en donde están situadas las tres puertas de entrada, con una superficie de 22 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, acceso común y dependencia de sótano número 2; sur, subsuelo de las fincas propiedad de don Pedro Contreras Salas, doña Juana Flores, don Ramón Berrueto Saldaña, don José Garrido López y doña Antonia Garrido Haro; levante, acceso común, dependencia de sótano número 1 y subsuelo de las fincas propiedad de doña Juana Flores y don Ramón Berrueto Saldaña, y poniente, subsuelo de la calle de los Huertos. Inscrita al folio 155, tomo 784, libro 135 de Vera, finca número 10.037.

Dado en Vera a 14 de febrero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—14.866.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Manuel Guasch Juncosa y don Francisco J. Guasch Martínez, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532-000-17-0099-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Asimismo, en caso de no poder notificar la misma a los demandados, sirve el presente edicto de notificación en legal forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. 1.070/10.000 avas parte de la finca número 8.960, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.699, libro 202 de Manlleu, folio 125. Corresponde a la entidad número 1. Local en planta semisótano por el desnivel del terreno del inmueble, sito en el Psg. del Puig, número 4, de Manlleu, y al que se accede mediante paso que comienza en el Psg. del Puig y continúa hasta la parte posterior del inmueble, y desde el vestíbulo de acceso a las viviendas mediante escalera interior. Está destinado a ubicar varias plazas de aparcamiento o «parkings», comprendiendo en total entre las superficies de dichas plazas de aparcamiento y la zona de paso y maniobra 179,84 metros cuadrados, sirviendo de tipo para subasta la cantidad de 552.120 pesetas.

Lote número 2. Finca número 8.964, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.699, libro 202 de Manlleu, folio 136. Corresponde a la entidad número 5. Vivienda en planta baja, puerta segunda o de la izquierda, según se entra al inmueble, sito en el Psg. del Puig, número 4, de Manlleu, y tiene una superficie útil de 81,76 metros cuadrados, sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.670.000 pesetas.

Dado en Vic a 26 de febrero de 1997.—La Juez, Roser Sala Balmes.—La Secretaría judicial.—14.869.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 998 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña Luisa-Lupe Roqueiro Soengas, mayor de edad y vecina de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para la primera subasta el día 13 de mayo; para la segunda el día 10 de junio próximo, y para la tercera el día 9 de julio próximo, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del

adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada doña Luisa Lupe Roqueiro Soengas.

Bien objeto de subasta

Urbana. 4. Vivienda B situada en el piso primero de la casa número 86, hoy señalado con el número 40 de la avenida de la Florida, de Vigo. Mide 89 metros cuadrados. Linda: Al sur, patio de luces, vivienda A de igual planta y avenida de La Florida; norte, patios de luces y predio de Amadco Pérez Alejandro; este, «hall» de escalera, patio de luces y viviendas A y C de igual planta, y oeste, patio de luces y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 114 del libro 680 de Vigo, finca número 19.294-N, inscripción tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 9.360.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—14.836.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1996, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, domiciliado en Augusto González Besada, 2, Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Miguel Carlos Reborado Iglesias, con domicilio en Isla de Toralla, ala norte, números 7-8, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se ha acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1997, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya sucursal 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18-00148/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 38.502.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Treinta y ocho viviendas tipo,seudodúplex, del edificio «Torre de Toralla», en la Isla de Toralla, municipio de Vigo, consta de diferentes habitaciones y dos terrazas, una por fachada. Tiene dos fachadas opuestas. Se sitúa en la planta y planta intermedia sexta. Tiene dos niveles con acceso interior bajando. Mide 113 metros cuadrados, de los que 96 corresponden a las diferentes habitaciones y 17 a las terrazas. Linda: Norte, viviendas de tipo familiar situadas en las plantas sexta y séptima; sur, plataforma o planta parada de ascensores; este, terreno anejo al edificio; oeste, zona marítimo-terrestre.

Dado en Vigo a 28 de febrero de 1997.—El Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—14.857.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 17/1996-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan José Bel Ferreres, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 17 de abril de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de mayo de 1997, y si tampoco hubiera en esta en tercera subasta el día 16 de junio de 1997, todas a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 56. Local comercial 1, sito en planta baja del edificio en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle Martorell, señalado con el número 24 bis, esquina con calle Baltá de Cela, en el que se ha asignado el número 21 a 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.149 del archivo, libro 428 de esta ciudad, folio 40, finca número 19.978.

Tasada a efectos de la presente en 16.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número 0894000018001796.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 20 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—14.734.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra «Industria Gráfica del Penedés, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 1. Nave industrial o almacén, sito en la planta baja de la casa sita en esta villa, calle de la Viuda Almirall, número 2; de superficie, según el título y el Registro, 232 metros cuadrados; pero, en realidad, y según reciente medición, 200 metros cuadrados; linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca (Balmes, número 12), mediante escalera de acceso a la planta superior, con don José Güell y doña María Barceló, don José Vives y don Miguel Guzmán; por el fondo, con don José Palau y don José Cuscó; y por la izquierda, con don Joaquín Carbó. Coeficiente: 66,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 869, libro 328, folio 169, finca número 15.610, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 1.º, el día 18 de abril de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 14 de febrero de 1997.—El Juez, señor Fernández Álvarez.—La Secretaria.—14.726.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo, con el número 389/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Brazalez Leándrez y doña Catalina Carrasco Fuentes, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de abril de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 15 de mayo de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 1997, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las trece treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en Villarrobledo y su calle Díaz, 1, bajo, que consta de planta baja y cámaras, con una superficie de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.135, libro 374, folio 224, finca número 30.577.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 7.895.252 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 29 de enero de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—14.751.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 450/1994, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», contra «Juysa, C.B.», don Salvador Río Ibáñez y don Juan M. Albiol Soriano, en reclamación de 3.636.372 pesetas, importe de principal, más 1.500.000 pesetas, para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 16 de mayo de 1997, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de junio de 1997, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana propiedad de don Salvador Río Ibáñez. Finca número 12, ático-vivienda tipo 3, del edificio sito en Benicarló (Castellón), calle Doctor Fleming, sin número, especialmente asignado, situado a la izquierda, entrando, mirando al inmueble; se compone de comedor-estar, vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, lavadero, tres dormitorios sobre una superficie útil de 118 metros cuadrados, destinado a vivienda, más otros 25 metros cuadrados, destinado a terraza. Tiene derecho de luces y vistas sobre el patio de luces recayente a esta vivienda y sobre la terraza propiedad de la finca número 4, y linda: Por el frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con terraza del ático, tipo A, escalera de acceso, ascensor y otra vez el ático, tipo A, de esta misma planta, izquierda, entrando, mirando al inmueble con don Vicente Delshorts,

y espaldas, con vuelo de la terraza propiedad de la finca número 4. Inscrita al tomo 505, libro 146, folio 111, finca número 16.435.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de «Juysa, C.B.»:

Camión caja-«Renault», modelo B-110 35 D, matrícula CS-2184-Z, gasoil, cilindrada 2.500, peso máximo 3.500, tara 2.330.

Tasado a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Marín García.—El Secretario.—14.880.

VINARÓS

Edicto

El señor Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 161/1995, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Manuel Beltrán Castell y doña Josefa Ronchera Cardellat, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.473.524 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de junio de 1997, a igual hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 13520000180161/95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrían reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en San Jorge, partida Vineta, conocida por Carrascalet, hoy carretera de San Jorge a Cervera, sin número, de 156 metros cuadrados; consta de planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina, despensa, aseo, y primer piso o altura, distribuida en cuatro habitaciones, dos baños y pasillo, estando el resto del terreno, o sea, 700 metros, destinados a acceso y zona ajardinada circundando la urbana. Sus lindes, los mismos del solar, o sea, norte, don Basilio Vida; sur, don Francisco Javier Beltrán Ronchera y finca de éste, de don Sebastián Cifre Cifre y de los cónyuges otorgantes; finca número 5; este, carretera de San Jorge a Cervera, y oeste, finca número 2, propiedad de los otorgantes.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 152, libro 18 de San Jorge, finca 1.875 duplicado, inscripción tercera.

Dado en Vinarós a 12 de febrero de 1997.—El Juez, Lumeras Rubio.—El Secretario.—14.872.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 660/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Inconer, Sociedad Limitada», contra don Teodoro Medrano de Celis, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número. 0004/00017/0660/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra A de la tercera planta, bloque quinto, señalado con el número 6 del polígono 33 de la calle Gazalbide, de Vitoria, finca número 3.342, tomo 3.092, libro 72, folio 25.

Tipo de subasta: 16.938.502 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—14.920.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 137/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Narsio Antonio Puche Gascón, doña María Puche Gascón, doña Concepción Puche Gascón, don Antonio Puche Muñoz y doña Agrupina Gascón Carpena, en reclamación de 3.115.918 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de mayo de 1997 para la primera, 10 de junio de 1997 para la segunda y 8 de julio de 1997 para la tercera, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días, para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

1. Rústica. En término de Yecla, paraje del Pocico de San Roque o Redondilla, un trozo de tierra, al que le son anejos dos horas de agua de la Fuente Principal, dentro de la cual se encuentra una casa, compuesta de planta baja y alta, con varios departamentos y una terraza y corral descubiertos, con departamentos destinados a cuadras, de cabida 9 áreas 31 centiáreas; linda, norte, cauce del agua principal; este, doña Rosa Azorín y don Pascual Polo, camino senda de los Ginetes por medio; sur, don Francisco Pérez Melero, cauce regador particular de la finca por medio, y oeste, don Francisco Muñoz y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.905, libro 1.082, folio 103, inscripción segunda, finca número 27.927. Sección primera.

Valor a efectos de subasta: 11.499.000 pesetas.

Dado en Yecla a 14 de febrero de 1997.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—14.944.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 786/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Alfredo Calavia Charlez y doña Ascensión Abenia Tolón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4944-6902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela municipal, de labor regadío de quinta, en término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza), en el paraje Cabezón, de unos 3.300 metros cuadrados, aproximadamente, en cuyo interior existe enclavada una vivienda de unos 160 metros cuadrados aproximadamente. Linda la total finca: Norte, doña María Guitarte Remacha, parcela 140, y acequia; sur, don Jorge González Gállego, parcela 53, y acequia; este, acequia y finca de don Anselmo Muñoz Conches, parcela 30, y al oeste, acequia y finca de don Nicolás Tena Monzón, parcela 144. Son las parcelas 58 y 62 del polígono 1. Inscrita al tomo 4.197, libro 57, folio 23, finca número 4.011, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—14.779-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 674/1996, sección B, promovido por «Banco Hipotecario de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», A-39/000013, la cual actúa a su vez representando y debidamente apoderada de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander (por Anagrama Hipotecansa), con codi-

go de identificación fiscal A-39036132; contra doña Concepción Aguarrón Pelipe, 17.716.736-C y «Construcciones G.M., Sociedad Anónima», A-31070378, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.431.836 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 3, con frente a la calle sin nombre angular a la calle Honda, en el barrio de Santa Isabel de esta ciudad, desarrollada en tres alturas, con entradas a través de escalera situada en la parte posterior del edificio que parte de la planta semisótano (y por la que se accede igualmente a la cochera situada en la planta semisótano), a través de escalera situada en la parte anterior del edificio que parte de la planta calle. Mide en total 144 metros 25 decímetros cuadrados, dispone de jardín privativo en planta baja y terrazas en su parte posterior a nivel de primera y segunda plantas. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.226, folio 21, finca número 52.130.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.032.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 546/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Fernández Chueca, en representación de don Miguel Gay Villa, contra doña Adelina Arcega Sanz y don Carlos Gómez Arcega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Pleno dominio de una mitad indivisa, propiedad de doña Adelina o doña Avelina Arcega Sanz y la nuda propiedad de la otra mitad indivisa en proporción de siete treintaseisavos partes, propiedad de don Carlos Gómez Arcega, del local de 206 metros cuadrados aproximadamente, sito en Casetas, calle Galicia, números 1 y 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, finca número 1.591, tomo 2.332, folio 132.

Valorado para la subasta en 13.950.000 pesetas.

Pleno dominio de una mitad indivisa propiedad de doña Adelina o doña Avelina Arcega Sanz y la nuda propiedad de la otra mitad indivisa, en la proporción de siete treintaseisavos partes, propiedad de don Carlos Gómez Arcega, del piso entre-suelo, planta baja, sito en Casetas, calle Castillo, número 5, inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, finca número 1.605, tomo 2.332, folio 153.

Valorado para la subasta en 3.715.912 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, planta quinta, módulo B, edificio nuevo de los Juzgados, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.665.912 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.918.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 768/1996, sección C, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña María Pilar

Vaquero Gálvez y don José María Martínez Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 5 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que más adelante se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 4, en la cuarta planta alzada con acceso por la escalera B. Forma parte de la casa sita en esta ciudad en la avenida de Cataluña, señalada con el número 88. Lleva anejo el trastero número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.123, libro 397, folio 224, finca número 24.128. Valorada a efectos de subasta en 7.530.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—14.767.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 949/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Esteban Inglés Peña y doña Ana Cristina Buisan Letosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero A de la escalera derecha, en la tercera planta alzada. Superficie útil de 59,74 metros cuadrados, cuota 3,45 por 100, tiene anejo inseparable el cuarto trastero 3.º A, en la quinta planta alzada. Valorada en 5.021.625 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.224, libro 108, folio 191, finca 6.399.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—14.782.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 1.756/1990-D, a instancias de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandados doña María del Carmen Rubio Lorite, con domicilio en la calle San Roque, 54, 3.º B, Parla (Madrid); don Antonio Rodríguez Perdiguerro; doña María Lorite Nieto, con domicilio en la calle Fuenlabrada, 64, bajo izquierda, Parla (Madrid); don Eugenio Rubio Guerrero, con domicilio en la calle Fuenlabrada 64, bajo izquierda, Parla (Madrid), y don Eugenio Rubio Lorite, con domicilio en la calle Fuenlabrada 64, bajo izquierda, Parla (Madrid). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta públi-

ca del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse los reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 26 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado para-dero.

Es dicho bien:

Urbana sita en Parla, provincia de Madrid, calle San Roque, 54, 3.º B, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Parla (Madrid), al tomo 328, libro 243, folio 140, finca registral número 18.777. Valorada en 8.505.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.788.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la premiada en el proceso de ejecución número 4716/1992, instado por don Francisco Mas Cazorla, frente a «Promofin, Sociedad Anónima», y otros, en las condiciones reguladas en los artículos, 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.750.000 pesetas y corresponde a la siguiente finca:

Finca número 473. Parcela de terreno, con una superficie de 875 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela 475; al sur, con la 468 y parte de la parcela 471; al este, con la parcela 765 y al oeste, con la calle Ciudad Real, de la urbanización, al igual que las parcelas lindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 353, libro 24, folio 85, finca número 1.774, inscripción primera.

Segundo lote. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.602.000 pesetas y corresponde a la siguiente finca:

Finca número 477. Parcela de terreno con una superficie de 801 metros cuadrados, linda: Al norte, con la parcela 479; al sur, con la 475; al este, con la 461 y al oeste, con la calle Ciudad Real, de dicha urbanización, al igual que las parcelas lindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 353, libro 24, folio 118, finca número 1.785, inscripción primera.

Tercer lote. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.660.000 pesetas y corresponde a la siguiente finca:

Finca número 555. Parcela de terreno con una superficie de 830 metros cuadrados, linda: Al norte, con la calle Toledo de dicha urbanización; al sur, con la parcela 535; al este, con la 557 y al oeste, con la 553, todas de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 353, libro 24, folio 88, finca número 1.775, inscripción primera.

Las referidas tres fincas (parcelas) están sitas en la urbanización «Mas d'en Pares», barrio de Les Pobles, en la calle Ciudad Real (antes Toledo), de la misma, en el término municipal de Aiguamurcia, provincia de Tarragona.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad total de 5.012.000 pesetas.

Primera subasta, 6 de mayo, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 875.000 pesetas; segundo lote, 801.000 pesetas; tercer lote, 830.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 1.166.667 pesetas; segundo lote, 1.068.000 pesetas; tercer lote, 1.106.667 pesetas.

Segunda subasta, 3 de junio, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Las mismas que para la primera subasta, para los tres lotes respectivos. Postura mínima: Primer lote, 875.000 pesetas; segundo lote, 801.000 pesetas; tercer lote, 830.000 pesetas.

Tercera subasta, 1 de julio, a las diez horas. Consignación para tomar parte, las mismas que para la primera y segunda subastas, para los tres lotes respectivos. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes, respectivamente de cada lote. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los

datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Se hace saber a las partes y a los posibles licitadores que:

A) Al haberse acordado las subastas simultáneas, el órgano judicial exhortado cuidará de ofrecer la publicidad legalmente prevenida para su celebración, así como la de la constancia en los edictos de los datos precisos para que los licitadores que no ostenten la condición de ejecutantes ni puedan subrogarse legalmente en su lugar, puedan hacer las consignaciones provisionales preceptivas para tomar parte en las subastas en el Juzgado exhortado.

B) Que la aprobación del remate se hará por este Juzgado y no tendrá lugar hasta la recepción del exhorto cumplimentado por el Juzgado de El Vendrell, aprobándose el mismo a favor del licitador que haya realizado la postura más elevada. Si resultaren iguales ambas posturas, se abrirá una nueva licitación ante este Juzgado que conoce de la ejecución, a cuyo efecto se señalará día y hora, y se adjudicarán los bienes al postor que ofrezca mejor precio, ordenando la devolución al otro del depósito constituido, en su caso.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.932.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Garrido Domingo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-709/1995, ejecución número 56/1996, iniciado a instancia de don Abelino Bellón Quintana, don Ramón Blanco Cano, doña

María Andrea Cabrero García, don Ángel Etreros Menéndez, don Teodoro Fernández Colmenar, don Gregorio Fernández Fernández, doña María Carmen García Alonso, don Pablo García Amores, doña Marta Guerra Montero, doña Nieves Gutiérrez Varona, don Francisco Hernández Escobar, doña Laura Herrero Lucio, doña Magdalena Herrero Ontoria, don José Jiménez Sánchez, don Marcelino Jiménez Sánchez, don Juan Tomás López Clement, don Antonio Macías Botello, don Alfonso Martín Romero, don Juan Martos Cruz, don Marcelino Meno de Pablo, don Isidro Milla Moya, don Pedro Olivares García, don Pedro Olivares Sánchez, don Juan Carlos Padilla Cerezo, don José Luis Panzano López, don José Pelagier Fernández, don Maximiliano Ramírez Milla, don Alejandro Ríaza Martín, don Vicente Soriano Calero, don Federico Sotomayor Labrera, don Juan José Úbeda Esquinas y doña Ángeles Vaello López, contra «Prepac Española, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Nave industrial en esta villa dentro del polígono industrial de Torrejón de Ardoz, situada en la calle de la Solana. Consta de una sola planta con dos cuerpos de nave, ocupando una superficie de 1.654 metros cuadrados, incluidos un cuerpo de oficinas y servicio para el personal; una planta alta en su parte frontal o delantera para oficina de 292 metros 50 decímetros cuadrados y un solar de 1.043 metros 587 milímetros en su frente y fondo. Cuenta con los servicios generales de agua, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 2.697 metros 587 milímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea quebrada compuesta de siete rectas de 10,95, 3,85, 5,45, 2,50, 3, 2,85 y 40, «Hijos de Ramón Carnecer, Sociedad Anónima»; este, en línea recta de 79,13 metros, con vía de acceso; oeste, en línea recta de 76,03 metros, con parcela número 20; sur, en línea recta de 35,45 metros, con vía de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 7.186, en el libro 652, tomo 3.319. Valor, precio en zona y situación, 132.800.000 pesetas. Total de cargas, 70.145.248 pesetas. Justiprecio, 62.654.752 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1997; segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce cincuenta, doce diez y doce, respectivamente, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 25 por 100, al menos, del valor del bien que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2511, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicar el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entregue en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Jesús Garrido Domingo.—14.931.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Ángeles Ariza Reyes, Oficial en sustitución reglamentaria de la Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 35/1996, a instancias de doña María Ángeles Fernández Pacheco, contra don Antonio González Rodríguez, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda

y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 9 de mayo de 1997, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de junio de 1997, se celebrará tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos, y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en calle Larios, número 12, oficina 5918 en la cuenta corriente de este Juzgado, 2955, clave 64, el 20 por 100 de la tasación, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda planta primera del portal C, del edificio denominado bloque I, de la urbanización «Nueva Andalucía». Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 70 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 356, folio 169, finca número 3.094.

Está valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1997.—La Oficial, María Ángeles Ariza Reyes.—14.930.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Ángeles Ariza Reyes, Oficial en sustitución reglamentaria de la Secretaría del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 137/1995, a instancias

de don Jesús María Pérez de la Fuente, contra «Rumore, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 8 de mayo de 1997, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de mayo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de junio de 1997, se celebrará tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos, y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en calle Larios, número 12, oficina 5918 en la cuenta corriente de este Juzgado, 2955, clave 64, el 20 por 100 de la tasación, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de la subasta

Suerte de tierra calma sobre la que se ha construido discoteca al aire libre sita en la finca «Las Ánimas», de Antequera, junto a la carretera comarcal C-337, consta de una sucesión de terrazas escalonadas que se comunican en diversos puntos, zonas centrales de las mismas o laterales. El acceso principal se realiza por la zona sur por la parte más alta donde se ubica la entidad central y dos cuerpos curvos, semicilíndricos, localizándose en ellos los servicios de señoras y caballeros, almacén y oficio de barra. Existen tres barras repartidas en el conjunto. En la zona más baja se sitúa la pista de baile y escenario, encontrándose en la parte posterior de este dos almacenes, dos camerinos y aseo.

Tiene una superficie de 1 hectárea 59 áreas 87 centímetros 40 centímetros. Discoteca, 1.141 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, finca número 7.156-N.

Está valorada pericialmente en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1997.—La Oficial, María Ángeles Ariza Reyes.—14.928.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Ángeles Ariza Reyes, Oficial en sustitución reglamentaria de la Secretaría del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 209/1992, a instancias de don Juan Francisco Rojas Gómez, contra «A.G.L. Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 7 de mayo de 1997, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de mayo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de junio de 1997, se celebrará tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en calle Larios, número 12, oficina 5918 en la cuenta corriente de este Juzgado, 2955, clave 64, el 20 por 100 de la tasación, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de la subasta

Un ordenador marca «IBM», modelo personal, sistem 2, modelo 30, número serie MH 13762N con teclado SN/55-BJ 369. Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

Una impresora marca «IBM», modelo 5204. Valorada en 30.000 pesetas.

Un fax, marca «Konica» V-Bix, modelo FT 5200. Valorado pericialmente en 30.000 pesetas.

Una mesa escritorio de 2,30 x 1,20 x 77 centímetros. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Un Boiserie con cuatro módulos, de tres metros de altura por dos metros de ancho aproximada-

mente. Valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dos sofás de tres plazas en piel color marrón. Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

Dos sillones chester color marrón. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Una mesa de reunión estilo clásico en madera de caoba de 3,60 x 1,40 x 85. Valorada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Una lámpara de cuatro focos de latón y madera. Valorada pericialmente en 70.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Konica», modelo V-Bix 150 Z, S.N. 041302974. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Un ordenador marca «Amstrad», modelo personal 512 K, PC 1502. 40.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho estilo clásico de 1,80 x 0,90 x 0,77. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Una mesa de despacho de tres plazas rectangular de 2 x 2,50 aproximadamente. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

Una lámpara de techo de cuatro focos de latón. Valorado pericialmente en 70.000 pesetas.

Dos librerías de madera de 2,20 x 1,70. Valoradas pericialmente en 400.000 pesetas.

Una mesa de reunión de mármol negro de seis plazas, de 2,50 x 1,20 con seis sillones de piel color amarillo, giratorios. Valorados pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Un armario de cuatro puertas color negro de 4,30 de largo por 2,10 de alto aproximadamente. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Un aparador con encimera de mármol negro de cuatro puertas y cuatro cajones de 80 x 50 x 2,20. Valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

Un tresillo de piel marrón claro. Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

Una lámpara de cristal. Valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Xerox» 620. Valorada en 30.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Málaga, calle Hacienda Miramar, Monte Miramar, sin número, siendo el depositario de los mismos don Álvaro García Lavigne.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1997.—La Oficial, María Ángeles Ariza Reyes.—14.927.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 81/1996, sobre hurto, se cita y llama al encartado don Antonio Cortiñas Montoya, hijo de Manuel y Carmen, natural de Pamplona, nacido el 8 de diciembre de 1964, con documento nacional de identidad 33.336.041, y cuyo último domicilio conocido es en Cañada Real, número 8, bajo, de Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que será declarado en rebeldía si no comparece.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Lugo, 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.388-F.

Juzgados militares

Juan Carlos Peña Cano, hijo de Antonio y de María del Carmen, natural de Hellín (Albacete), provisto del documento nacional de identidad número 53.144.151 y últimamente domiciliado en barrio de las Moreras de Las Minas de Hellín, Hellín (Albacete), inculcado en diligencias prepa-

ratorias 18/3/97 de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono destino 119 bis, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18 con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 28 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—14.676-F.

Juzgados militares

Don Carlos López Grimáldez, sin profesión, soldado, destinado en la USAC del Acuartelamiento Los Rodeos, nacido en Madrid, provincia de Madrid, el día 7 de octubre de 1976, hijo de Luis y de Teresa, con documento nacional de identidad número 46.933.082, domiciliado, últimamente, en calle Olimpiada, número 3, Alcorcón (Madrid), inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/02/97, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de febrero de 1997.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—14.679-F.